

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ABATE DAGA, ANALÍA GRACIELA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Abate Daga, Analía Graciela s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° 95.645, que el Mart. Gerardo Bianchi, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas%20Electrónicas) (Art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), los siguientes Bienes Muebles: 1º) Vehículo Ford Mondeo Ghia 2.0 TDCI año 2010, Dominio IWU 350. Base: \$500.000.-. Dep. en Gtía.: \$25.000.-. Cta Judicial en \$6704-027-514713/3 (CBU 0140356327670451471336). 2º) Camión F-600 D año 1993, Dominio SYE 126. Base: \$600.000.-. Dep. en Gtía.: \$30.000.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514673/7 (CBU 0140356327670451467371). 3º) Acoplado marca Golondrina AC-3E-TP, año 2008, Dominio HND 750. Base: \$133.333,30.-. Dep. en Gtía: \$6.666,65.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514707/8 (CBU es 0140356327670451470784). 4º) Camión Mercedes Benz L 1114/48, año 1977, Dominio VAR 031. Base: \$300.000.-. Dep. en Gtía: \$15.000.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514708/2 (CBU es 0140356327670451470821). 5º) Pick Up Ford Ranger CS 4 x 2 XL Plus 3.0 LD, año 2008, Dominio HPB 845. Base: \$500.000.-. Dep. en Gtía.: \$25.000.-. Cta Judicial en \$6704-027-514709/7 (CBU 01403563-27670451470975). 6º) Camión Mercedes Benz, modelo 09-LS 1114/36, año 1974, Dominio RAJ 918. Precio de Reserva (Art. 562 último párf. CPCC): \$25.000.-. Dep. en Gtía: \$1.250.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514710/0 (CBU es 0140356327670451471008). 7º) Acoplado marca Montenegro dominio GPD-805. Modelo 12-ABV. Modelo 2007. Faltantes de laterales y llantas, estado general regular/malo. Base: \$133.333,30.-. Dep. en Gtía: \$6.666,65.-. Cta Judicial en \$: 6704-027-514711/4 (CBU 0140356327670451471145). Y el siguiente bien Inmueble: 100 % del inmueble urbano -Casa Habitación- Matrícula 4.296, Circunscripción 1, Sección B, Quinta 49, Manzana 49-a, Parcela 54, Partida N° 14.198, ubicado en la ciudad de General Villegas; titularidad 5/12 avas partes de Perucca, Ariel (fallido en autos "Perucca Ariel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 94229) y 7/12 avas partes de Abate Daga, Analía Graciela). Inmueble con frente sobre calle Beruti N° 731 entre Larrea y Paso de Gral Villegas, de 10m de fte. x 46m de fdo. Al frente edificación en materiales tradicionales, casa compuesta por living, cocina-comedor, dos dormitorios y baño, buen estado de conservación y uso. Mediante acceso lateral y detrás de la casa se encuentran dos departamentos tipo dúplex de mismas características, dimensiones y distribución, compuesto en planta baja de cocina-comedor y baño y en planta alta con acceso por escalera dos dormitorios con baño completo. Los inmuebles están conectados a todos los servicios públicos. Estado general: Bueno. Base: U\$S 40.000.-. Dep. en Gtía: U\$S 2.000. Cta. Judicial en U\$S 6704-028-177/6 (CBU 0140356328670400017764). Cta. Judicial en \$6704-027-514712/9 (CBU 0140356327670451471299). El depósito en garantía se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Honorarios martillero: 5 % s/valor de venta en caso de tratarse del inmueble y 10 % en caso de los bienes muebles, a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, y deberá abonarse para el caso del inmueble en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Estado de ocupación: conforme mandamiento la vivienda del frente se encuentra ocupada por la Sra. Marta Zulema Martín en calidad de préstamo y las construcciones ubicadas en la parte trasera se encuentran libre de ocupantes. Exhibición los días 17, 18 y 19 de marzo de 2025 de 10:00 a 12:00 horas. Inmueble sobre el mismo. Rodados: en sección quintas de la ciudad de General Villegas, Pcia. de Bs. As. Coordenadas: 35°03'04.7"S 63°00'34.5"W Las Subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁN EL DÍA 28/03/2025 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁN EL 14/04/2025 A LAS 12:00 HORAS. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con las actas que deberá confeccionar una vez finalizadas las mismas, que se labrarán en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos

(Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anex. I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 29 de mayo de 2025 a las 10:00 hs. la que se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. En la misma quien/es resulte/n adquirente/s deberá/n presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador/es en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el/los adquirente/s deberá/n adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov de Buenos aires (Suc Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo/s como postor/es remiso/s. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Proc. Ley 11909). Quien/es resulte/n comprador/es definitivo/s de los bienes deberá/n realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1- tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a bianchipro@gmail.com, teléfono 2396-542669. El presente edicto se publicará por 5 días sin previo pago en el Boletín Oficial y Diario Actualidad de General Villegas. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 24

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS BISCAYNE C/RAMOS HERNAN ADOLFO Y RAMOS ADRIAN JAVIER S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg.Civ. y Com. Nº 16 Sec. Única del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Sergio Daniel Ojea reg. 2446 cel. 2236825329 subastará electrónicamente un Inmueble ocupado sito en Olavarría 2967 local 4 de Mar del Plata Nom. Catastral: Circ. VI, Sec. D, Mza. 282-d, Parc. 11-c, Pol.00-04 Matrícula 268.301/4 (045) Sup. Total 94,24 mc Base \$1.759.436,66.- autos: "Consortio de Copropietarios Biscayne c/Ramos Hernan Adolfo y RAMOS Adrian Javier s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Exp. MP-20079-2017 se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCJBA (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, diciembre de 2024. Nota: El presente se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", diario "La Capital" de Mar del Plata y en el portal de la página web de la SCJBA (Ac.3604/12). Mar del Plata, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

GARCIA CARLOS ISAAC S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - Rodrigo Rodolfo Escalante -Reg. 2917- Hipólito Irigoyen 4114 - Cel. 2235402811, autos "Garcia Carlos Isaac s/Incidente de Liquidación de Bienes", Expte. 40723, Juzg. Civ. y Com. Nº 12 Depto. Jud. Mar del Plata, rematará 50 % automotor dominio CTC291, Marca Citroen, Modelo Berlingo 1.9 D 1999, Tipo Sedán 2 ptas., Motor Nº 10 CUUE0000056 Chasis Nro 8ADMFDJYFX5337705, Marca Chasis Citroen, Marca Motor Citroen. Exhibición: 12 de febrero de 2025 de 10:00 a 11:00 hs. Predio Secuestros Crio Miguel Di Lorenzo sito en Rawson y Nasser. Interesados previamente comunicarse con Martillero y registrarse en planilla asistencia para ingresar al predio. FECHA INICIO SUBASTA: 17/2/2025 A LAS 9:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 5/3/2025 A LAS 09.00 HORAS -sin base- Depósito en garantía (\$ 61.574,5). Atento lo solicitado se aclara que monto de establecido en el decreto de venta dictado en autos (\$61.574,5) se fija como depósito en garantía así como también para el primer tramo de la puja. El interesado en participar de subasta, deberá abonar dicho importe al menos con antelación de 3 días hábiles al inicio celebración de subasta, en la cuenta Judicial Nº 900031/2 -Sucursal 6102- CBU 01404238 27610290003129 Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

En caso de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-). c) Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39, Anexo I, Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875- SCBA). El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día 17/2/2025 a las 09:00 horas; momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 5/3/2025 a las 09.00 horas., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA). f) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, SCBA correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Acta adjudicación: 25 de marzo de 2025, a las 11:00 hs. Juzgado sito en Alte Brown N° 1771, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario inscripción a subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Facúltase al martillero a exigir 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales (10 %), y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de la adjudicación (art. 71 Ley 10.973). Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. En caso de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-). Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39, Anexo I, Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875- SCBA). Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 5% del precio de compra en concepto de señal (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 10% sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según Ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC). Se deja constancia de que el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar/ CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. El presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial" y diario "La Capital" por dos días, sin previo pago (art. 574 del CPCC). Mar del Plata,

diciembre de 2024. Mazettelle Cristian Adrián, Auxiliar Letrado.

dic. 23 v. dic. 24

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TRES ARROYOS C/HEREDEROS DE TELMA ALFREDO ANTONIO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Edificio Tres Arroyos c/Herederos de Telma Alfredo Antonio y Otra s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Nº 54003, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: tipo departamento de tres ambientes identificado con el número "1", ubicado en el Piso 11 del Edificio Tres Arroyos, sito en Avda. 79 Nº 206 de la ciudad de Necochea; Nomenclatura Catastral Circ. 12, Secc. B; Mza. 16; Parc. 13-a; Subp. 84; Polig. 11-02; inscripto en la Matrícula 31.508/84 del Partido de Necochea (076); Part. Inm. 076-060483-6. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Sergio Marcelo Gertie, Mat. 336, T. II F. 9, CUIT 20-20108349-5, con dom. const. en calle 55 Nº 1774 de Necochea y elect. 20201083495@cma.notificaciones, tel. 2262-411837 y mail: sgertie10@necocheanet.com.ar Base: \$21.000.000,00. Depósito en garantía: \$1.050.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-520861/6 y CBU 014-0354-9-27-6177-52086164 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: desocupado y en estado de abandono. Exhibición: 21/02/2025, de 11:00 a 12:00 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://youtu.be/OwylghWjNFo?si=6SOQ-QdofeoOphrv> Fecha limite de acreditación de postores: 27/02/2025 a las 10:00 hs.. INICIO DE LA SUBASTA: 06/03/2025 A LAS 10:00 HS.. FINALIZACIÓN 20/03/2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 01/04/2025 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señá: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 3 % del valor de venta a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Deuda por expensas (estimada al 28/11/2024): \$1.380.112,20 Valor última expensa (octubre 2024): \$47.426,48. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 12/11/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o en el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 17 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

FOLIK JOSÉ FRANCISCO Y WAGNER CLARA ELVIRA S/SUCESIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Folik José Francisco y Wagner Clara Elvira s/Sucesión", Exp. Nº 116.477, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 19/2/2025, FINALIZANDO EL 7/3/2025, los sig. bienes: a) A LAS 10 HS. Un automotor marca Renault 12, sedán 4 puertas, año 1980. Dominio WBF292. Sin funcionar con faltantes y detalles. Precio de Reserva \$80.000. Depósito de garantía \$20.000. Comisión 8% iva adicional de ley. Revisar 7/2/2025 de 17 a 18 hs. en Castelar 3174 de Bahía Blanca. El comprador deberá depositar el precio de subasta al contado -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía, dentro del plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, en la cuenta de autos. Aud. adjudicación 14/04/2025 12:30 hs. b) a las 11 HS. Una casa habitación de dos dormitorios con departamento interno. Ambas sin cocina ni mesadas. Baños completos. Ubicada en la calle Alsina 855 de Darregueira, partido Puan Matrícula 2046 (85) Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. E, Qta. 44, Manzana 44-c, Parcela 13, Partida 15.245, Superficie: 500 m2. Desocupada. Base \$310.300. Depósito de garantía \$15.015.- Comisión 3% c/ parte iva adicional de ley. Exhibición 7/2/2025 de 10 a 11 hs. El comprador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta, en concepto de señal, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta. Interesados en participar en las subastas deberán abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos Nº 581546/6, CBU 0140437527620658154660, CUIT 30-70721665-0. Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales Bahía Blanca. Aud. de adjudicación: 14/04/2025 12 hs. Debiendo comparecer el adjudicatario a Estomba 34, 2º piso, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B. Bca.) Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622.

dic. 23 v. dic. 26

EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, notifica a RODRIGO ANGEL JAVIER GEREZ VERONELI, DNI n° 44.085.131, de 20 años de edad, sin apodos, instruido, de nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, empleado, nacido el día 5 de agosto de 2001 en Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, hijo de Juan Timoteo Jerez (v) y Luisa Alejandra Veroneli (v), con domicilio en la localidad de Villa Lia del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-182-2022 (9643), "Gerez Veroneli Rodrigo Angel Javier y Mendieta Gonzalo Nicolas s/Hurto en Grado de Tentativa en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-012340-21)", con fecha 28 de noviembre de 2024: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 04/05/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio electrónico del RNR de fecha 06/05/2024) ni incumplido con casi todas las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 26/09/2022, 11/04/2023 y 04/08/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, manifestando esa parte que: "del pertinente informe de cierre se desprende que a la fecha Gerez no ha cumplido, al menos, con una de las reglas de conducta impuestas, esto es, la donación de la suma de mil pesos en pañales al hospital de Villa Lía. En ese sentido, y con anterioridad a adoptarse un temperamento diferente sobre el fondo de la cuestión, entiendo que corresponde dar la oportunidad al nombrado no solo de brindar explicaciones al respecto, sino a realizar la mentada donación..." (ver presentación de fecha 21/05/2024). Que, sin perjuicio de lo manifestado por la Fiscalía, en su presentación y la circunstancia de no poder tomarle las explicaciones al encausado Gerez Veroneli, por no estar en el domicilio que había fijado oportunamente; lo cierto es que la suma de dinero que se comprometió a donar es ínfima, y que ha cumplido en término con el resto de las obligaciones que se le impusieron, por lo que correspondería declarar la extinción de acción penal y sobreseer al mismo en orden al delito achacado. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gerez Veroneli Rodrigo Angel Javier en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martin: Auxiliar Letrada. Mercedes 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN ENRIQUE ARROYO (DNI N° 18.032.709, soltero, domiciliado en calle Arenales N° 1349 de Burzaco -B-, argentino, nacido el día 2 de abril de 1966 en San Vicente -B-, hijo de Juan Esteban Arroyo Rebolledo y de Noemi Hereda) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-266-2022 (9655) "Arroyo Juan Enrique y Silveyra David Ezequiel s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-000527-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VALERIA MARINA MONTENEGRO, sin apodos, de 42 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ama de casa, nacida el 19 de abril de 1982 en la localidad de Marcos Paz (B), hija de Hugo Ramón Montenegro (f) y de Cecilia Ortiz (f), fija domicilio en calle Islas Orcadas 1350 entre Juramento y Loyola, de la localidad de Marcos Paz, Tel: no posee. Acredita identidad con DNI N° 29.302.662 que recuerda; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2731-2024 (10552), "Montenegro Valeria Marina s/Amenazas Calificada, Violación de Domicilio, Daño y Resistencia a la Autoridad todo en Concurso Real Entre Si, en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-11391-24)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 15/10/2024, se ha decretado la Quiebra de FERNANDEZ CAROLINA MARIA, DNI 22.203.636, CUIL 23-22203636-4, con domicilio en calle 18 bis nro. 529 entre 124 y 124 bis de la ciudad de La Plata, señalándose el día 27/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Magali Zaniratto con domicilio en la calle 61 n° 453 de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 14/02/2025 y fijándose el día 07/04/2025 y 20/05/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, de noviembre de 2024. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/11/2024 se decretó la Quiebra de HUGO FABIÁN LEGUIZAMÓN, DNI N° 16790623, con domicilio real en la calle 38 N° 3253 esq 129 de la localidad de Barrio el Carmen Este, partido Berisso, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Julio César Maltagliati, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: sjquesada@yahoo.com.ar colocando en "Asunto", "Leguizamon Hugo Fabian s/Quiebra (Pequeña) Digital", Expediente Ip-72632-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original

debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser entregada por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días desde que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. De optarse por la verificación presencial deberá concertarse turno a dicho correo electrónico o al teléfono de contacto 0221-154209605 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 8 de abril de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 27 de mayo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Spinola Marta Cristina, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/11/2024 se decretó la Quiebra de SEBASTIÁN EMANUEL CIMPANELLI, DNI N° 34957951, con domicilio real en calle 140 e/41 y 42 N° 482 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mauricio Razetto, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: contadoresasociadostl@gmail.com colocando en "Asunto": "Cimpanelli Sebastian Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Ip-68999-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser entregada por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días desde que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. De optarse por la verificación presencial los pedidos serán recepcionados de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. en el domicilio de la calle 74 N° 1.280 entrepiso de La Plata, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico supra indicado o al teléfono de contacto 2392-610542 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta de titularidad del Síndico Mauricio Razetto en el Banco Galicia, Caja de Ahorro N°: 400626343429, CBU 0070342830004006263491. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 8 de abril de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 27 de mayo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Spinola Marta Cristina, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO DANIEL OJEDA. "Ojeda Maximiliano Daniel s/Amenazas Agravadas en los términos del Art. 149 bis, 2do Párrafo del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Maximiliano Daniel Ojeda, DNI 35775783, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani - Juez, Secretaría. (Acord. 3733/14).

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1505-21, interno N°3108 caratulada "Ovando Yamila Silvia s/Amenazas Agravadas (Art. 149 Bis Segundo Párrafo del C.P.) a David Emanuel Mansilla, en Nueva Atlantis", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OVANDO YAMILA SILVIA, titular del DNI 35.498.399, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-1505-21 Interno Nro. 3108 caratulada "Ovando Yamila Silvia s/Amenazas Agravadas (Art. 149 bis Segundo Párrafo del C.P.) a David Emanuel Mansilla en Nueva Atlantis" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Ovando Yamila Silvia de nacionalidad argentina, DNI 35498399, nacido el 06/12/1990 en La Plata hijo de Eduardo Emanuel Ovando y de Silvia Noemi Quiroga con último domicilio conocido en la calle real: Calle Julio Campos -Nro. 690- Loc. Mar De Ajó de la Localidad de encontrándose, en orden al delito de Amenazas Agravadas, previsto y sancionado por el artículo 149 bis segundo párrafo, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Déjese sin efecto la rebeldía decretada oportunamente. Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuch, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Alvarez Ariel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 45.191, con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ARIEL EDUARDO ALVAREZ, DNI N° 29.106.876, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 27 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 30 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 12 de junio de 2025. Quilmes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIA ELIZABETH ZÁRATE, BELÉN BARRAZA, MARA ECHEVARRÍA, CARLOS RODRÍGUEZ, MATÍAS ZARATE y los menores de edad identificados como J., B. y S., de 4, 5 y 8 años de edad respectivamente, y M. G. en causa INC-19595-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "mbm//del Plata, 29 de julio de 2024. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto del causante Silva Marcelo Agustín (art. 23 y ccdtes Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP), disponiéndose las siguientes medidas: I.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone en Art. 503 del CPP (Texto según Ley 15232) "Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare." En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- Dése vista al Ministerio Público Fiscal (art. 498 y ccdts. CPP), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.288 seguida a -Matias Lionel Toto por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MATIAS LIONEL TOTO, apodado Toto, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle José Martí nro. 665 entre Toay y Pirán del Barrio Pompeya, partido de Merlo, nacido el día 1 de septiembre de 1995 en Buenos Aires, titular del DNI N° 39.321.301, hijo de Oscar Toto y de Marisa Estela Mora, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénese presente lo solicitado por el Sr. Representante de Ministerio Público Fiscal -Dr. Leandro Lisa- en el escrito digital que antecede. II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial agregado con fecha 29/11/24, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Matias Lionel Toto por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 9 de septiembre del 2022. Morón, Secretaría. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HECTOR ENRIQUE ALAVILA., "Alavila Hector Enrique s/Desobediencia en los términos del Art. 239 del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Hector Enrique Alavila, DNI 24799074, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Cuadrado Paula Fernanda, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64071 hace saber que el día 3/12/2024 se decretó la Quiebra de JEREZ, MICAELA JAZMÍN, DNI N° 43.739.356, CUIL 27-43739356-2, con domicilio real en calle 586 N° 1596 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: todos los días hábiles judiciales de lunes a jueves, en el horarios de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 21/03/2025. Presentación Inf. Ind.: 30/4/2025. Presentación Inf. Gral.: 1/7/2025 Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al

Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 0/100 (\$27.157.-), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13/12/2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EMILIANO SPINA DE SOUZA, DNI 31.638.706, en la Causa Nro. 5187, que por el delito de "Robo en Ingeniero White", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3° de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo Compulsivo. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado."

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JULIETA HALM, DNI 42.836.439, en la Causa Nro. 5187, que por el delito de "Robo en Ingeniero White", se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3° de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo Compulsivo. Bahía Blanca, de diciembre de 2024.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado."

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Daniela Karina Ragazzini, Sec. Única, hace saber por cinco días que el 18 de octubre de 2023 se ha Decretado la Quiebra de la Sra. JAQUELINA ELISABET SANCHEZ, argentina, DNI N° 36.421.726, con domicilio real en calle Gutierrez N° 319 de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Eduardo Rojas, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24 de Febrero de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere "Sanchez Jaqueline Elisabet s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 10.001-2023. Junín, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hoy Juzgado Vacante, Secretaría Única, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, CP 1828, hace saber por cinco días que el 15 de noviembre de 2024 en el marco de la causa "Franco Diego Antonio Ignacio s/Quiebra (Pequeña) (Expdte. Nro. 102.240)" se ha Decretado la Quiebra de FRANCO DIEGO ANTONIO IGNACIO, DNI 27.439.356, con domicilio real en la calle Sargento Cabral N° 1085 de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser remitida a la casilla de correo de la sindicatura (nbarbolla@studiobya.com.ar), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información y documentación suministrada), asumiendo el compromiso, en caso de ser requerido, de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado el soporte físico de la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N°:072003358800036239940. La documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT. 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la Sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o si generare dudas; en cuyo caso se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno a los pretendidos acreedores para su exhibición; en el eventual caso de resultar preciso, se podrá realizar la entrega presencial de documentación a la Sindicatura los martes y jueves de 14:00 a 18:00 hs. en el domicilio constituido, Av. Eva Perón 1.649, Temperley, previo coordinar al mail nbarbolla@studiobya.com.ar. El pretense acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el Art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificadorios al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (Art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 16 de abril de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 16 de mayo de 2025 y el informe general el 13 de junio de 2025. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de

asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos: "Expte. N° 50.000/2023 - Toll Maderas S.R.L. c/Spinelli Alejandra Amalia y Otros s/Prescripción Adquisitiva", ha dispuestos notificar por este medio a la Sra. BEATRIZ GABRIELA SPINELLI, DNI N° 18.110.427, su Rebeldía decretada en autos. El auto que ordena el presente, transcripta en su parte pertinente reza: Eldorado. (Mnes.), 20 de Diciembre de 2023: Habiéndose recepcionado en plataforma SIGED y en formato papel Cédulas Ley 22.172 N° 34/2023, 35/2023 y 36/2023 con constancia de diligenciamiento y no habiendo los demandados, Sres. Beatriz Gabriela Spinelli, DNI N° 18.110.427, María Luisa Olivari, DNI N° 5.256.509 y Alejandra Amalia Spinelli, DNI N° 24.882.30, estando debidamente notificados, haber comparecido a contestar demanda entablada en su contra, encontrándose vencido el término legal para hacerlo, désele por decaído el derecho dejado de usar. En consecuencia y como se solicita declárense Rebeldes. Por lo cual, las sucesivas providencias les serán notificadas automáticamente. Notifíquese Personalmente o por Cédula Ley 22.172 en domicilio real la presente providencia (Art. 59 del CPCCFyVF). Notifíquese. Dr. Juan José Antonio Palacio - Juez". Eldorado, (Mnes.), 18 de Octubre de 2024 (...) En atención a lo manifestado, lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo prescripto por el Art. 147 del C.P.C./Ley XII N°27, publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Mayor Circulación, ambos de la Provincia de Buenos Aires (Art. 148 CPCC y VF) a fin de notificarle la Declaración de Rebeldía a la Sra. Beatriz Gabriela Spinelli DNI N° 18.110.427 en la presente causa. Notifíquese. Dra. Lorena H.V.Toledo-Juez p/sub.Legal". Dra. Claudia Isabel Davalos, Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Eldorado, Misiones.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a HUENCHUÑIR; del cómputo de pena y su respectiva aprobación de fecha 25/10/2022 correspondiente a la Causa N° ME-2889-2018 (7516), "Huenchuñir, Jhon Brian s/Robo Simple". Señora Juez: Informo a V.S. que el día 14 de septiembre de 2022, recayó sentencia en la presente causa, condenando a Jon Brian Huenchuñir como autor material penalmente responsable de los delitos de "Robo Simple, Hurto Simple y Daño en Concurso Real sí "- hecho II, motivo de la I.P.P. N° 09-01-000641-22, y Hurto Simple -hecho III, I.P.P. n° 09-001067-22, ambas en concurso real entre sí pertenecientes a la ca. agreg. N° 1194/22 (9743), la última en carácter de coautor, a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento, que se doy por computada con la preventiva sufrida, con más la imposición de las costas del proceso.-Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 17 de septiembre de 2022. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza en el día 10 de octubre de 2022.- Que el encausado Huenchuñir fue aprehendido el 31 de mayo de 2018 (ver fs. 8 de la causa principal), hasta el 6 de junio de 2018, fecha en que se le concedió la excarcelación -seis días privado de libertad- Que conforme surge de fs. 3 de la I.P.P. N° 09-01-641/22, Jhon Brian Huenchuñir fue detenido el día 2 de febrero de 2022 hasta el día 7 de febrero del corriente año, fecha en que fue excarcelado -cinco días privados de la libertad. Que luego, el nombrado Huenchuñir fue nuevamente detenido con fecha 23 de febrero de 2022 (ver fs. 33 de la I.P.P. N° 09-01-1067-22), hasta el 12 de septiembre de 2022, por haber agotado en prisión preventiva la pena acordada por las partes. Ello así, la pena impuesta al aquí encausado Huenchuñir venció el día 12 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12 de septiembre de 2032. Es todo cuanto debo informar a V.S.-Autos Y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Huenchuñir Jon Brian venció el día 12 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12 de septiembre de 2032; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Huenchuñir Jon Brian que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de mil trescientos quince pesos (\$1.315,00.-) -conf. Art. 80 de la Ley 15.311- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 80 de la Ley 15.311).- Hágase saber. Gisela Aldana Selva.Juez en lo Correccional.". Mercedes, 12 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro cita y emplaza a PABLO SANTIAGO COMAN, en la Causa Nro. 7335-P del registro de este Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 23 de octubre de 2004, DNI 46.273.526, hijo de Graciela Alejandra Guiñazu y de Pablo Alejandro Coman, con último domicilio conocido en barrio Concejal Alfonso, Los Maestros, de la localidad José C. Paz, manzana 13, casa 11, de José C. Paz, y con Prontuario Policial AP Nro. 1697314, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la Causa N° 7335-P que se le sigue por el delito de "Robo en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Coman, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos caratulados "Martín Yésica Laura s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-31082-2024 con fecha 08 de noviembre de 2024, se ha Decretado la Quiebra de YÉSICA LAURA MARTÍN DNI: 38.440.557, CUIL: 27-38440557-1 con domicilio real en Calle Ancastin N° 2200, Florencio Varela. Se intima a la fallida y tercero poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos

serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Érika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 11 de abril de 2025, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 5017-81297/8 CBU: 0140075503501708129789, adjuntando constancia de pago al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de Mayo de 2025 e informe general el día 07 de Julio de 2025. Quilmes, 06 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos caratulados "Salveti Graciela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-31997-2024 con fecha 25 de noviembre de 2024, se ha Decretado la Quiebra de GRACIELA BEATRIZ SALVETTI DNI: 22.085.570, CUIL: 27-22085570-3 con domicilio real en Calle Avda. Fangio N° 3238 entre 32 y 33, Berazategui. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 11 de Abril de 2025, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173, adjuntando constancia de pago al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de Mayo de 2025 e informe general el día 07 de Julio de 2025. Quilmes, 06 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Klipan Beleb s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 102.432, con fecha 23 de octubre de 2023 se ha Decretado la Quiebra de KLIPAN BELÉN - DNI N° 34.836.736, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 27 de diciembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 24 de abril de 2025. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALAN ADRIÁN RAMOS, DNI 44.997.341, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 09/10/1993, hijo de Oscar Alberto y de Estela Maris Alvarez, con último domicilio conocido en calle Coronel Melián N° 438, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° SN-1733-2024, IPP-IPP N° 16-00-010599-24/00, caratulada: "Ramos Alan Adrián - Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 12 de diciembre de 2024. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de diciembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de diciembre de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Adrián Ramos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en Causa Nro. SN-1733-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Lesiones Leves Calificadas",- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-1733-2024. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la Causa Correccional Nro. 5540 de la UFIJ 9 Departamental- IPP 10-00-024459/22- Cámara 851/2023) seguida a "Vega Alexis y Otros por el Delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes", del registro de la Secretaría Única, citese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ANDRÉS ALFREDO MATÍAS YANNETTI, es argentino, nacido el 14 de septiembre de 1975, DNI 24.618.873, hijo de Juan Carlos Yannetti y de Graciela Angélica Nocito, domiciliado en la calle Aguilar nro. 1391 de la ciudad y Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Sin perjuicio de lo dispuesto con fecha 27 de noviembre del corriente año, intímese nuevamente al encausado Yannetti a que en el término de cinco días acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio oportunamente concedido (Arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal), como así también, y en atención a la contestación a la vista conferida a la Defensa Oficial y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio

denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yannetti, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica. Daniel Leppén, Juez (PDS). Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad cita a EVELYN DIAZ, DNI 36.921.715, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 30/03/1992, hija de María Teresa Diaz, con último domicilio conocido en calle Ameghino N° 556 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° SN-194-2024, IPP N° 16-00-010116-22/00, caratulada: "Diaz Evelyn - Estafa -San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 21 de marzo de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Evelyn Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en Causa Nro. SN-194-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Estafa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-194-2024. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única; hace saber que con fecha 21/10/2024 se ha Decretado la Quiebra de HÉCTOR HUGO GONZALEZ, titular del DNI N° 27.455.019 - CUIL N° 20-27455019-9, con domicilio real en calle H. Pinzon N° 1787 de la localidad de Lomas de Zamora. Fíjase el plazo hasta el día 14/02/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fíjase el día 14/05/2025 y el día 19/06/2025 para que el Síndico designado, presente los informes de los Arts 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082), con domicilio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora. La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Toda la documentación enviada a la sindicatura debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. - 2- Nombre y apellido. - 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. - 4- Constancia de CUIT. - 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere). - 6- Teléfono. - 7- Correo electrónico. - 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. - 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. - Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12 de noviembre de 2024 se ha Decretado la Quiebra del Sr. LOBAIZA JUAN CARLOS RICARDO, DNI N° 13.199.556, con domicilio real en calle 409 N° 3799 B° de la localidad de Villa Lisa - Arturo Seguí, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Daniela Marengo con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/12/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el Art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Titular: Marengo María Daniela, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930005100042175. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 27/02/2025, e informe general el día 30/04/2025. La Plata, diciembre de 2024. Fernandez Maria De Los Angeles, Secretario.

dic. 19 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Registro Público y Secretaría de Apremios -con intervención del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA, informa que el día 25 del mes de febrero del año 2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de la cantidad de 1514 expedientes iniciados entre el año 2005 y hasta el año 2012. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397. El presente edicto se publicara por tres (3) días en el Boletín oficial, en el diario "El informativo" y en la página web de la SCBA. San Justo, en la fecha consignada al pie del presente. Burgos Viviana Gabriela. Secretario Registro Público de Comercio.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca,

hace saber 5 días que en los autos: "Torres Rosa Mabel s/Quiebra (Pequeña)", el 03 de diciembre de 2024 se ha decretado la quiebra de TORRES ROSA MABEL, argentina, DNI N° 18.128.802, con domicilio real en calle Diagonal Norte 102 N° 647 B° de la localidad de Mayor Buratovich (Antes Tres Chañares), partido Villarino, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Jose Luis Fernandez. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 27/03/25 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 13/05/25 para la presentación del informe individual y 25/06/25 para el informe general. Bahía Blanca, 13 diciembre de 2024. Alicia Susana Guzmán. Secretaria".

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA ANDREA LAFROSIA, en su calidad de víctima en Causa Nro. 17562 seguida a Jurado Victor Osvaldo por el delito de "Tenencia de Arma, Desobediencia y Amenazas Agravadas" la Resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 16 de Diciembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Sandra Andrea Lafrosia en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenaaires.gov.ar.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta Ciudad cita a LUCIANO AGUSTÍN RAMÍREZ PIETRELLA, DNI 40.347.614, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As. el 24/05/1997, hijo de Carlos Martín Ramírez y de Lucrecia Petrella, con último domicilio conocido en calle Maipú n°49 ó Felipe Ibarra n° 1158 de la localidad de Pergamino, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 6077, IPP PP160-00-009081-20/00, caratulada: "Ramirez Pietrella Luciano Agustin - Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de noviembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13 de diciembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Agustín Ramírez Pietrella, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en Causa Nro 6077 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excmra. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. 6077. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de diciembre de 2024. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Salva Víctor Gaston, Juez, en autos "Fortunato Andrea Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Exp. Nro. LP-60072-2024, hace saber que el 14/10/2024 se Decretó la Quiebra de "ANDREA ELIZABETH FORTUNATO", DNI N° 28.768.545, argentina, con domicilio real denunciado en calle 145 N° 1527 e/63 y 64 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 18 de Febrero de 2025 y las impugnaciones previstas en el artículo 34 de la Ley 24.522 hasta el 06 de Marzo de 2025, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, adjuntándose la documentación en formato PDF, debiendo los acreedores conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento. Podrán presentar las demandas verificadoras de manera presencial, solo en caso de que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, previo turno, en calle 2 nro 1336 de La Plata. Celular de contacto: 221-4209605. Horarios de atención: Lunes, miercoles y viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. El arancel verificadorio deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0, siendo equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los menores a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Presentación del Informe Individual 07 de abril de 2025, Informe General 23 de Mayo de 2025. La Plata, 16/12/2024. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirija a Ud. en Causa N° 6383 (I.P.P. N° 13-01-13148-21), seguida a HÉCTOR RODRIGO VILLARREAL por el delito de "Robo" y Causa N° 6483 (I.P.P. N° 13-01-17009-20) seguida al nombrado por el delito de "Resistencia a la Autoridad", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2024. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6483 seguida a Dario Ángel Ghiliasa, Juan Pablo López y Héctor Rodrigo Villarreal, por el delito de Resistencia a la Autoridad, de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. (...) III.- Sobreseer total y definitivamente a Rodrigo Héctor Villarreal, titular del DNI N° 48.645.674, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de junio de 2020 en Quilmes, hijo de Héctor Osvaldo y de María Alejandra Dukard, con domicilio en calle Merlo 5405 esquina Mendilanzu, de la localidad de Villa Domingo, del partido de Avellaneda, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 28 de diciembre del año 2020 en Berazategui, conforme Art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. (...) V.- Respecto del proceso N° 6383, córrase vista a las partes,

córrase vista a las partes, a fin de manifestarse sobre la posibilidad de aplicar al mismo, una salida alternativa al Debate Oral. Regístrese, notifíquese a las partes y a los imputados. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". //dad de Quilmes, diciembre de 2024. No siendo habido el imputado Héctor Rodrigo Villarreal y a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la acción en causa N° 6483, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al nombrado mediante publicación de la misma en Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. A tal fin, líbrese oficio. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la Causa Nro. 3077 (IPP PP-02-00-022867-23/00) caratulada: "Vila Agustin Federico, s/Desobediencia" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado AGUSTIN FEDERICO VILA -titular del DNI 42.390.781, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2024- Por recibido el legajo proveniente del Juzgado de Ejecución Penal Nro. 2 y atento el estado de autos, siendo que Agustin Federico Vila -DNI 42.390.781- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Vila para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.- ...". María Laura Pinto de Almeida Castro.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de diciembre de 2024 se ha Decretado la Quiebra de DI STILIO MELINA PILAR, DNI N° 35.570.739, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 124 la localidad de Chacabuco; Provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Diego Jose Robles Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de marzo de 2025. Prohibase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Di Stilio Melina Pilar S. Quiebra (Pequeña)- Expte. N° JU-10725-2024. Junín, diciembre de 2024. Giecco Maria Paulina. Secretario.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Notifica a RAMON MIGUEL BENITEZ AVALOS por el término de cinco (5) días en la Causa N° 07-01-7434-19 (n° interno 7278) caratulada "Benitez Avalos, Ramon Miguel s/Amenazas y Lesiones Leves" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, Y Vistos: Esta Causa N° 07-01-7434-19 (N° Interno 7278) del registro de este Juzgado y N° 6733/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Benitez Avalos, Ramon Miguel s/Amenazas y Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas y lesiones leves presuntamente ocurrido el 4 de septiembre de 2019 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de noviembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en el día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en Causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de la presente ante ésta judicatura de fecha 11 de noviembre de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones glosadas en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Ramon Miguel Benitez Avalos, en la presente Causa N° 07-01-7434-19 (n° interno 7278) que se le sigue en orden a los presuntos delitos de Amenazas y Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Ramon Miguel Benitez Avalos, D.N.I. N° 4.517.036, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 16 de diciembre de 1986 en la Republica del Paraguay, hijo de Adelina Avalos Sanchez y de Jorge Benitez, domiciliado en calle 9 de julio 1120 del Barrio Trujui, partido de Moreno, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4235566, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1570544, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otro auto: "///field, En atención al estado de autos, notifíquese la extinción y sobreseimiento respectivo por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Antonio Balicki. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Notifica a WANDA GRISELDA FERNANDEZ y JOSÉ LUIS TORRES por el término de cinco (5) días en la Causa N° 07-00-58242-21 (N° Interno 8278) caratulada "Fernandez, Wanda Griselda y Torres, José Luis s/Hurto" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, Y Vistos: Esta Causa N° 07-00-58242-21 (N° Interno 8278) del registro de este Juzgado y N° 275/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Fernandez Wanda Griselda y Torres Jose Luis s/Hurto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el 3 de noviembre de 2021 en Lomas de Zamora, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de febrero de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 1 de julio de 2024 y en forma digital el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en Causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (4 de noviembre de 2021) de fs. 37/vta. y la radicación (7 de febrero de 2022), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas en la presente respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Fernandez Wanda Griselda y del encartado Torres Jose Luis, en la presente causa N° 07-00-58242-21 (n° interno 8278) que se le sigue en orden al delito de hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Fernandez Wanda Griselda, titular de D.N.I. no recuerda, de nacionalidad Argentina,, nacida el día 11 de junio de 1982, en Capital Federal, hija de Griselda Nelida Ayala y de Cesar Fernandez, domiciliada en calle Coronel Sayos N° 3877 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5042802, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1228705., y al imputado Jose Luis Torres, titular de D.N.I. N° 27.069.634, de nacionalidad Argentina, nacido el día 26 de diciembre de 1978, Capital Federal, hijo de Inocencio Torres y de Josefa Victoria Vilca, domiciliado en calle Coronel Sayos N° 3877 Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5042797, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP902761, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.". Otro auto: "///field, . En atención al estado de autos, notifíquese la extinción y sobreseimiento respectivo por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Antonio Balicki. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 4235 - I.P.P. N° 10-00-038439-24/00 seguida a RIVERO CARO GERMAN ANTONIO por el delito de "Hurto Calificado en Grado de Tentativa" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Rivero Caro, argentino, nacido el día 2 de julio de 1982 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, albáñil, DNI N° 46.090.368 con último domicilio en la calle Blanco Encalada N° 1222 de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Martín Rivero (f) y de Ingrid Paola Caro (v) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " Atento al estado de autos, quedando pendiente de resolver la situación procesal del co imputado Rivero Caro y toda vez que se desconoce el paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Rivero Caro por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). "Fdo. 16/12/24 digitalmente por el Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Antonio Balicki notifica a MANUEL AGUSTÍN PEREZ por el término de cinco (5) días en la Causa N° 07-00-34422-22 (N° Interno 8598) caratulada "Perez, Manuel Agustin s/Lesiones Leves Agravadas" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 27 de diciembre de 2022. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaria el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. (PDS). "Cómputo: Cumplimiento en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-00-34422-22 (N° Interno 8598): El imputado Manuel Agustín Perez fue condenado el día 24 de noviembre de 2022 a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de

"Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo (Tres Hechos) en Concurso Real Entre Si, en el contexto de Violencia Familiar". El nombrado fue detenido el día el día 17 de junio de 2022 permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 16 de diciembre de 2022 fecha en que fue excarcelado por haber agotado la pena impuesta por sentencia no firme, por lo que de acuerdo a ello, la pena impuesta venció el día 16 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el día 16 de diciembre de 2032. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, Banfield, 27 de diciembre de 2022. Fdo: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 27 de diciembre de 2022. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaria. Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. Carlos Gualtieri. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Antonio Balicki. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Antonio Balicki notifica a JOSÉ LUIS ALPA por el término de cinco (5) días en la Causa N° 07-02-11125-18 (N° Interno 6978) caratulada "Alpa, José Luis s/Encubrimiento" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 07-02-11125-18 Gestion N° 2031/2019 (n° interno 6978) seguida a Alpa Jose Luis por el delito de encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente Causa N° 07-02-11125-18 (n° interno 6978) respecto a Alpa Jose Luis a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de junio de 2018 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alpa Jose Luis, apodado "Piti", de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, titular del D.N.I. 35.999.157, de ocupación empleado de una pizzería, nacido el día 26 de Junio de 1992 en la localidad y partido de Avellaneda, de 25 años de edad, hijo Alpa Verónica (v), domicilio real en Bismarck 657 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Bs. As, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3459479, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1528459, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas. Auxliar Letrado." Otro auto: "///field, En atención al estado de autos, notifíquese la extinción y sobreseimiento respectivo por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Antonio Balicki. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ MATÍAS PEREIRA FLORES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-14120-24, seguidas al nombrado en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 9 de diciembre y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado José Matías Pereira Flores, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de diciembre de 2024". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, cita a los herederos de DANTONA ELIONOR ESTHER y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la localidad de Paso del Rey en la calle José Hernandez S/N° del partido de Moreno. nomenclatura catastral: Folio: N° 531/1954 Circ.: VI, Secc.: A, Qta.: 6 , Mza. 6-p, Parc.: 7 folio 642 de 1955 Partida Inmobiliaria 14059 para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. Moreno, 4 de diciembre de 2024. Melella Melanie Ayelen, Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Capone Francisco y Otro/a c/Herederos de Di Franco Felix s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a la Sra. YOLANDA HELVECIA ONETTO, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, diciembre de 2024. Ortega Guillermo Andres, Juez.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos "Del Pino, Claudia Nancy Yamil c/Magnano, Hector Eduardo s/Diligencias Preliminares" Civil Exp. N°47361 - 24 cita y emplaza a HECTOR EDUARDO MAGNANO a defender su derecho sobre el Inmueble objeto de litis, sito en calle Mapuches entre Calle Garay y Los Ranqueles de Chascomús cuyo datos catastrales son, Circunscripción II, Sección E. Chacra 110. Manzana 110 - D. Parcela 4. Partida: 26.001, para que dentro del plazo de diez días comparezcan autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, diciembre de 2024. Negrussi Romina Paula. Secretario.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B) a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. YESICA EDITH MARTINEZ, DNI 36.649.129, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, en los autos "Hernandez Veronica Elisabeth c/Martinez Yesica Edith y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)" Expte. N° JU-7281-2020, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que la represente en juicio.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, cita y emplaza por diez 10 días a EULALIA FERNANDEZ PADRON DE COZZANI y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho de dominio del inmueble sito en la calle 409 entre e/146 y 147 de Arturo Seguí, pdo. de La Plata, designado Catastralmente como C.: 6, Sec.: K, Ch.: 55, Mz.: 55ó, Par. : 18a, inscripto a la Matrícula 74015 de La Plata, a tomar intervención en los autos "Díaz Diego Danielo c/Fernandez De Cozzani Eulalia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", Expte. 18372/2008, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. La Plata, diciembre de 2024. Monsalve Carlos Raul, Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16321-2024, cita a los herederos de RAGOSTA CARLOS ANTONIO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Gorriti N° 1725 entre Sagastizabal y Mugaburu de Mar del Plata, dominio inscripto en la matrícula 63954 de Gral. Pueyrredón nomenclatura catastral: circ. VI, sección A, manzana 8-c, parcela 13, partida inmobiliaria 045-168683-6; para que en el término de diez (10) días -más la ampliación en función de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.)- comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 34, 36, 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.C.). Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Silva Braian Nicolas s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)" dispone emplazar al Sr. SILVA CLAUDIO DAMIAN DNI N° 32.604.214 para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto que ordena el presente dice: "Mar del Plata, 30 de septiembre de 2024 ... II.- Conforme lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, Publíquese edictos "libres de gastos" en el Boletín Oficial y Diario "La Capital" de Mar del Plata, por el plazo de dos días, emplazando al Sr. Silva Claudio para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. digitalmente: 30/9/2024 8:27:20 - Garcia Marcote Andrea Sara - Magistrada Suplente". Divita Mauricio Andres, Secretario.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial Junín, sito en calle 25 de mayo N° 172, a cargo de los Dres. Javier Bertolotti, Guillermo Andres Ortega y Maria Luz Rodriguez Traversa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Belen Francioni, cita y emplaza al Sr. LUIS ENRIQUE FARIAS MUSCARIELLO para que en el plazo de diez días concurra a estar a derecho, en los autos: "Aguirre Sergio Ariel c/Muscariello Hnos. S.A. s/Despido", Expte. N° 41098, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, el demandando no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, sito en Sarmiento 32 de Bahía Blanca en autos "Moron Mariela Susana c/Vazquez Daiana Egle y Otro/a s/Despido", Expte. 35552 cita y emplaza a la VAZQUEZ DAIANA EGLE DNI N° 36476688, para que dentro del término de diez días conteste demanda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Silvana Gonzalez Pardo Presidente. Ravasio Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Báez, Secretaría a cargo de los Dres. Manuela Sanchotena, Agustina Di Cio y Ciriaco Acosta, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Av. Bernardo de Irigoyen N° 1158, partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Jordan Ivana c/Escarate Jara Ivan Miguel s/Ejecución de Sentencia", (Expte. N° MG - 15075 - 2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 10 días a los sucesores de ESCARANTE JARA IVAN MIGUEL, (DNI 18.815.863), para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarles Defensor Oficial para que los represente (art. 34 del CPCC). General Rodríguez, 15 de diciembre de 2024. Elespuru Xamin Paola Del Pilar, Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza, por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre los honorarios regulados al Dr. Dardo Gerónimo Ignacio Marchesini DNI 5.866.772 a fin de tomar debida intervención en autos "Perez Carlos Renaldo y Perez Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 21665 se transcribe la misma: Lomas de Zamora. 2/10/2024. Autos y Visto: Agréguese y téngase por cumplido con lo dispuesto en fecha 16 de septiembre de 2024. Hágase saber al peticionante que la presente sucesión se registró la normativa vigente a la fecha de fallecimiento del causante (Art. 7 y 2277 y conc del CCyC. Teniendo en cuenta los bienes que componen el acervo hereditario con los formularios agregados en formato pdf en fecha 19 de junio de 2024 y 10 de julio de 2024, dese por oblada la tasa y sobretasa de justicia. Regúlanse al Dr. Dardo Geronimo Ignacio Marchesini (T.5 F.56

Dto. Judicial Bahía Blanca), por el trabajo realizado en la primera y segunda etapa en el sucesorio del Sr. CARLOS RENALDO PEREZ, en concepto de honorarios pesos ochenta y tres mil trescientos cuarenta con 0/100 (\$83.340,00), regúlense al Dr. Jose Taboada (T.2 F.171 Dto. Judicial Lomas de Zamora - 23-35854797-4), por el trabajo realizado en la primera y segunda etapa en el sucesorio del Sr. Rodolfo Renaldo Perez, concepto de honorarios pesos ochenta y tres mil trescientos cuarenta con 0/100 (\$83.340,00), y regúlense a la Dra. Maria Eugenia Robin (T.25 F.400 Dto. Judicial Lomas de Zamora - 23-35854797-4) por el trabajo realizado en la tercer etapa en el sucesorio del Sr. Carlos Renaldo Perez y del Sr. Rodolfo Renaldo Perez en concepto de honorarios pesos ochenta y tres mil trescientos cuarenta con 0/100 (\$83.340,00), debiendo adicionarse a dicho monto el 5% respectivo, e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 13, 16, 21, 27, 28, 35 y cc. de la Ley 8904). Regístrese. Notifíquese con transcripción del Art. 54 de la Ley 8904. Fdo. Tejada Pablo Esteban. Juez. Se transcribe el Artículo 54 del Decreto Ley 8904/1976: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Soria Nestor Enrique - Juez, en autos caratulados "Simonetta Fernando Gabriel c/HD Satelital S.A. y Otros s/Diferencia Indemnizacion", Expte. N° 22214, hace saber al accionado GORELIK SERGIO ANIBAL, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 25 de noviembre de 2024. Proveyendo a lo solicitado en la presentación de fecha 16.10.24 y habiéndose procedido a la compulsa de la causa que se menciona, que tramita ante este Tribunal, resultando ajustado lo denunciado en virtud de los antecedentes en los oficios ordenados oportunamente en el Expediente 21206 y de conformidad con lo normado en el art. 145 y concs. del CPCC, cítese por edictos al demandado Gorelik Sergio Anibal, para que en el plazo de doce días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC)". Fdo. Dr. Soria Nestor Enrique, Juez. Iacaruso Gustavo Adrian, Secretario.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO LOCHBAUM. General La Madrid, 17 de diciembre de 2024. Orlando Oscar Simón. Abogado-Secretario.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Juan José Dore, sito en la calle Jujuy intersección Malabia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Coronel Ricardo Angel s/Abrigo" (Expte. LM39812-2024), a los fines de notificar a la Sra. VANESA YESICA CHARIANI con DNI 30.431.282 la siguiente providencia: "San Justo, 22 de noviembre de 2024: En los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a Vanesa Yesica Chariani para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el Estado de Adoptabilidad de Ricardo Angel Coronel como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. San Justo, diciembre 2024. Ruiz Diaz Paez Maria Belen, Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Púan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del partido de Púan, Dra Maria Julieta Martinez, Secretaría Unica, a cargo de Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Villa Olga Argentina c/Weister De Clark Angela Victoria s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17307-2024, cita y emplaza a ANGELA VICTORIA WEISTER DE CLARK y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Bordenave, pdo. de Púan, cuya nomenclatura catastral es: circunscripción 4, seccion f, manzana 39, parcela 7, inscripto a la Matrícula 13.741 (085), partida inmobiliaria 085-7609, a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Púan, fecha resultante del certificado de firma digital. Púan, 16 de diciembre de 2024. Gonzalez Guillermina, Secretario.

dic. 20 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 38.872 caratulado "Diez, Vanesa Soledad c/Basilio, Pascual s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de 10 días a PASCUAL BASILIO, DNI 1.000.273, a su cónyuge Amparo Armesto y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado como Circ. 10, Secc. A, Mz. 28, Parc. 3, Partida Inmobiliaria 012-21.117, inscripto en la Matrícula N° 4.836 del partido de Bragado (012), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 s/Ley 10.571. Bragado, 16 de diciembre de 2024. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Avellaneda-Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el plazo de 10 días a ABELLA SERGIO ALEJANDRO, DNI 35.483.583, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Abella Lionel Alejandro y Otro/a s/Guarda a Parientes" Expte. N° 32166, bajo apercibimiento de resolver las presentes con las constancias de autos. Avellaneda, 17 de diciembre del 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO DARÍO MIGUEL BUSTAMANTE en los autos "Albornoz Hector Jorge c/Bustamante Miguel Angel s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte. N° 52837, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor al Oficial en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2024. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 5/12/2024 se ha Declarado la Quiebra de POL MARIA LUCIANA DNI 32.839.027, caratula "Pol Maria Luciana s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75135, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 3/3/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/3/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 014099803200076479563. Se deja constancia que el 14/4/2025 y el 23/5/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, diciembre de 2024. Dra. Ricardo Martin Conti, Secretario.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Benitez, hace saber que en autos "Cardozo Claudio Hernan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 62722, con fecha 22 de octubre de 2024, se Decretó la Quiebra de CLAUDIO HERNAN CARDOZO, DNI 30.142.855, CUIL 20-30142855-4 con domicilio calle 4 N° 5584, localidad de Mar del Tuyú, partido La Costa, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 25 de febrero de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Zybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 14 de marzo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8 CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 14 de abril de 2025, e Informe General el día 18 de Junio de 2025. Dolores, 13 de diciembre de 2024. Benitez Maria Lujan, Secretario.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional N° 6.029 (I.P.P. N° 10-00-041134-24/00 y registro de Cámara N° 2180/2024) caratulada "Crusita Lucas s/Tenencia Ilegal de Amra de Guerra, Resistencia a la Autoridad y Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrado", caratulada Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO EMANUEL MOREIRA, argentino, DNI 42.351.738, nacido el 22 de diciembre de 1999, con último domicilio en la calle Hertz N° 1876 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, hijo de Claudio Daniel Claudio Daniel Crusita y de Viviana Solís, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Sin perjuicio de lo dispuesto con fecha 10 del corriente mes y año y atento lo resuelto en el marco de la excarcelación respecto de Moreyra, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Moreyra, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica". Firmado: Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S). Secretaría, diciembre de 2024. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com. N° 10 de MdP. en autos "Cabrero Jose Sebastian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 34685, con fecha 28/11/2024 se ha decretado la Quiebra de JOSÉ SEBASTIAN CABRERO, (DNI 21.552.172), Síndico Judicial designado Marini Osvaldo Rodolfo atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 7/4/2025 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, también deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a "cabrerojoses34685@gmail.com". 2) 19/5/2025 plazo límite para Inf Individual y 7/7/2025 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Botta Franco, Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 17653 seguida a -PALAZZO JUSTINO BENICIO por el delito de Desobediencia, Violación de Domicilio, Robo-, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 17653 seguida a Palazzo Justino Benicio por el delito de Desobediencia, violación de domicilio robo se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 17653 y sus acumuladas 17715 y 17839 - IPP 08-00-015294-24, 08-00-025180-24 y 08-00-043075-24 Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 23/9/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la pcia. de Buenos Aires. 3.) Líbrese oficio al Registro de Violencia Familiar a fin de poner en su conocimiento la sentencia dictada en autos. 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. 5.) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Fdo. Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a MATIAS ARIEL VELOSO "Veloso Matias Ariel s/Abuso Sexual Simple, Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Simples y Agravadas en Concurso Real de Delitos" en los Términos de los Arts. 119, 1er Párrafo, 89 y 92 en relación con el 80 Inc. 1 y 11, Art. 149BIS 1er Párrafo, todos en realción al Art. 55 del Código Penal". Cito Resolución: "(... cítese a Matias Ariel Veloso, DNI 34333229, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En causa n° 4533-00 seguida a "Sabín (Oviedo) Ricardo Emanuel s/Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y En Banda y Hurto Simple; Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro y Hurto Simple, y Flores (Morel) Rodolfo Fabián s/Hurto Simple, en Moreno." en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a RICARDO EMANUEL SABÍN, DNI. 37.274.974 y RODOLFO FABIÁN FLORES, DNI 24.657.931, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de diciembre de 2024 Atento al estado de autos y ante la imposibilidad de notificar a los imputados de la sentencia de autos, emplazase a los encartados Ricardo Emanuel Sabín, DNI 37.274.974 y Rodolfo Fabián Flores, DNI 24.657.931, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Dra. Claudia L. Esquivel Presidenta del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los de diciembre de dos mil veinticuatro. Sanchez Juan Manuel, Secretario.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SERRUDO SILISQUE JUAN JOSE, poseedor del DNI N° DNI 95.526.944; nacido el 02/03/1992 en -sin especificar, hijo de Samuel Serrudo Martinez y de Severina Silisque Florez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-85707-2300 (Registro Interno N° 10444), caratulada "Serrudo Silisque Juan Jose s/Lesiones Leves Calificadas Violencia Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIGUEL ANGEL PACHECO, DNI 28.935.330 y MARIANA ALEJANDRA RINCON, DNI 40.830.325, en causa nro. 20178 seguida a -Garcia Leopoldo Martin, Rincon Mariana Alejandra, Pacheco Miguel Angel por el delito de Daños. Violación de Domicilio. Desobediencia-, la Resolución que a continuación se transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Leopoldo Martin Garcia a la pena de ocho meses de prisión en suspenso por el delito de daños, violación de domicilio desobediencia impuesta por sentencia de fecha 2 de mayo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 2 de mayo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 2 de mayo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 2 de mayo de 2034 en caso que ambos

delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 25 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 25 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 15 de noviembre de 2024. "tbg//del Plata, 15 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires y 2) someterse al contralor el Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de daños, violación de domicilio desobediencia resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia.. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- imponer al Leopoldo Martin Garcia restricción de acercamiento respecto de Miguel Angel Pacheco, DNI 28.935.330 y Mariana Alejandra Rincon, DNI 40.830.325, importando ello el impedimento de concurrir a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute el plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica

gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Leopoldo Martín García respecto de la persona de Mariana Alejandra Rincon con domicilio en calle Carlos Gardel 443 de Mar del Plata y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese al Juzgado de Familia n° 2 las medidas arribadas en la presente.- l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 5156/22 y causa nro. 16088 del Juzgado en lo Correccional nro. 3 de Mar del Plata". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, PROPIETARIO DEL COMERCIO RIMOLDI con domicilio en calle Colón N° 7343 de Mar del Plata en causa N° INC-20048-1 seguida a -Ceballe Gustavo Daniel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Propietario del Comercio Rimoldi con domicilio en calle Colón N° 7343 de Mar del Plata, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. HÉCTOR MIGUEL FERNANDO CAJAL, con ultimo domicilio conocido en calle Coronel Suárez N° 2467 y Sra. DANIELA GISELL AGUSTINO, con ultimo domicilio conocido calle Garay N° 6730 de esta ciudad, en causa N° INC-18508-2 seguida a -Rodas Kevin Gaston por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de noviembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de diciembre de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 20 v. dic. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Speratti Mirta Rosana s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 129024) se resolvió en fecha 27/10/2023 declarar la Conclusión de la Quiebra por falta de acreedores de la Sra. SPERATTI MIRTA ROSANA, DNI 23502889. Mar del Plata, 16

de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Correa Abel Octavio y Otro/a c/Cecchini De Zampardi Renata Lilla s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte 70617), cita y emplaza por el término de diez días, a CLAUDIA FABIOLA ZAMPARDI, DNI 18.605.503, y RENATO FABIO ESTEBAN ZAMPARDI, DNI 17.454.160, y/o los sucesores y/o herederos de éstos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado: matrícula N° 44.707 del partido de La Costa (123), ubicado en la calle 1 esq.12 de la localidad de Las Toninas: Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. R, Mza. 4, Parc. 12; a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conchs. del C.P.C.C.). Dolores, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Departamento Judicial San Isidro - Conforme el Art. 268 4° Párrafo del CPP se dispuso el Archivo de la I.P.P. N° 14-03-859-10 caratulada "FEDERICO MUZZIO s/Infracción Ley 11.723 (Propiedad Intelectual). Dte. Microsoft Corporation". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Balestrini Victoria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 -Mercedes- "Patti Hector Adrian y Otro/a c/Santillan Federico Nicolas y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte, (exc. estado)", (Expte. 125486). "Mercedes, 24-6-2024. Rml.-Proveyendo la presentación electrónica de fecha 10/06/2024: Sin perjuicio de lo requerido, los fines de evitar dispendio jurisdiccional, visualizando que diferentes diligencias intentadas para dar con el domicilio cierto de la codemandada NORMA EDITH SANDOVAL (tomadora del seguro Río Uruguay Seguros sobre vehículo Wolkswagen Golf 1.8 GL Dominio BNQ411 al 10-9-2018 fecha del hecho de marras), han dado resultado negativo, cítasela mediante edictos que se publicarán por un día en el "Boletín Judicial" y en el diario "Tribuna del Pueblo" de Luján (B) para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación, (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Cherubini Martin Hernando. Juez.

POR 2 DÍAS - Tribunal de Trabajo N° 3 Bragado, Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Amanda Silvina Bruno, Jueza Presidente del Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Trinidad Caceras, sito en Barrera N° 55 de la ciudad de Bragado. En virtud de lo ordenado por este Tribunal con fecha 9/12/2024, se notifica al Sr. ALEJANDRO AGUSTÍN PREVES, DNI 33.385.978, en los autos caratulados: "Velazquez Adriana Paola c/Barbeito Agustín y Otros s/Despido", (Expte. N° 17547), la siguiente Resolución: "Bragado, 3 de diciembre de 2021: De la acción instaurada y documentación acompañada, traslado a Agustín Barbeito, María Lorena Salguero ambos con domicilio en calle Lavalle N° 12 de la ciudad de Alberti, y a Alejandro Agustín Preves con domicilio en calle 35 N° 1233 e/calle 13 y 14 de la ciudad de 25 de Mayo, quienes deberán contestarla y estar a derecho en el término de diez (10) días, -bajo apercibimiento de ley (art. 28 Ley 11.653), debiendo en el mismo plazo dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de la citada ley y bajo apercibimiento de lo allí establecido. Atento lo peticionado, se intima y emplaza a los accionados para que al tiempo de contestar demanda, satisfagan los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el párrafo primero del art. 53 ter de la Ley 11.653 (artículo incorporado por Ley 13.829), en el eventual supuesto que en sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador. Hágase saber a la demandada que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma se encuentran debidamente digitalizadas y en Estado "Público" pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (<https://mev.scba.gov.ar>). Amanda Silvina Bruno. Juez. Se hace constar que la actora goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT). Bragado.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, a cargo del Dr. José Ignacio Macchia, Secretaría Única, a cargo del Dr. Facundo Vellón, del Departamento Judicial de San Nicolás en autos: "Verdon Rodolfo Ernesto c/Birador Mirella Vilma s/Usucapición", Expte. N° SUM-69-22, cita y emplaza a MIRELLA VILMA BIRADOR, ELDO SAÚL BIRADOR y HÉCTOR OSCAR BIRADOR y/o sus herederos y/o quien resulte propietario o se considere con derechos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrara Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 CPCC) en relación al inmueble que se intenta prescribir sito en la zona rural del Paraje La Celina, localidad de Río Tala, partido de San Pedro, provincia de Buenos Aires, identificado como Lote 3, Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo F 08/1922 - DH 16123/1977, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV; Parcela: 416; Partido: 99 - San Pedro, Partida Inmobiliaria 99 - 246, con una superficie según Plano de Afectación de 10 hectáreas 44 áreas y 37,45 centiáreas, según Partida Catastral: 107.308 m2. San Pedro, 16 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle San Martín y Av. Garre 3° Piso de la ciudad de Carlos Tejedor, cita y emplaza por diez días a RAMON DURAN, los herederos de Scheurer Jose y/o las personas que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretenden usucapir, identificado catastralmente como Circunscripción: VII, Sección: A, Manzana: 28, Parcela: 9, Partida Inmobiliaria: 017-2132, de Tres Algarrobos, partido de Carlos Tejedor. Dominio inscripto Carlos Tejedor al Folio 36 año 1955 y folio 243 año 1957, para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estos actuados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Carlos Tejedor, de diciembre de 2024. Francisco Martín Eduardo, Secretario.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Partido Judicial de La

Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de Silvia María Liska, en autos caratulados "Panichella Emilio Fabian c/Gonzalez Domingo Eliseo y sus Sucesores y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, se ha ordenado citar por edictos a ANÍBAL ARMANDO GONZÁLEZ, MARÍA LUISA DELIA MORELLI DE GONZÁLEZ y CLARA MARCELINA ACEVEDO emplazándose a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis cuyos datos catastrales son: Circunscripción: VII, Sección: L, Manzana: 78a, Parcela: 8, del Partido de La Matanza (70), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Liska Silvia Maria, Secretario.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a LEIZA NAHIR BENAVENTE para que dentro del plazo de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designar por sorteo a la Defensora Oficial de Ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPC). Bahía Blanca, diciembre de 2024. Salaberry María Celia, Juez. Se deja constancia que la parte actora cuenta con Beneficio de litigar sin gastos otorgado de forma provisional con fecha 29/07/2024 en el marco de los autos "Robledo Liz c/Robledo Juan Antonio, Benavente Leiza Nahir y Fiscalía De Estado s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. n° 75536, en trámite ante este juzgado.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Juez, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle 13 e/47 y 48, Palacio tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Juan Carlos y Otro c/Frydman Israel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente n° 88150, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a los herederos de LEA KATZ, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos, matrícula 222.739 de La Plata (55) ubicado en la calle 146 n° 1109 de Los Hornos, La Plata, provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección P, Quinta 270 Manzana 270 - b, Parcela 2, Partida n° 184554, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día", en virtud del último domicilio del causante, a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Buffarini Paula, Juez.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra F. Veloso, Titular, Secretaría a cargo de la Dra. Juana María Grillo, Dra. Clara Vidal Raffo y Dra. María Belén Baistrocchi en el marco de los autos caratulados "De La Cruz Aquino Leon Elías s/Tutela, (Expte. 92-2020)", comunica al Sr. HEIMER JOSUE DE LA CRUZ, Cédula de Identidad de la República Dominicana N° 0900077094-9, progenitor del niño de autos, que con fecha 28/08/2023, la Sra. Karen Daniela Cruz, DNI N° 40.670.981, solicitó la tutela de su sobrino, el niño De La Cruz Aquino Leon Elías, DNI N° 56.721.588. Asimismo en fecha 6/9/2023 se ordenó el traslado de dicha solicitud a Andrea Magali Aquino y a Heimer Josue De La Cruz por el término de cinco días. Se hace saber al Sr. De la Cruz que deberá comparecer a estos autos en el termino de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Gaceta de Paz" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja expresa constancia que los presentes se encuentran exentos de pago por encontrarse el causante patrocinado por la Defensoría Oficial. Tigre, 17 de diciembre del 2024.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos "ALONSO HNOS. BAHÍA BLANCA S.R.L. s/Concurso Preventivo, (Grande) - Hoy Quiebra-", (Expte. N° 68.906), hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, diciembre 2024.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL CATENA, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Se deja constancia que la actora se encuentra exenta de todo gravamen, impuesto, tasa, contribución o carga, de cualquier naturaleza (art. 3 ter. Ley 12726 y modificatorias). Vila Norma Beatriz, Secretario.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO ROMANO, DNI 29.031.963. General La Madrid, 17 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cítese por el término de diez días a herederos de OLGA SUSANA FALCÓN, para que comparezcan a hacer valer los derechos que le corresponden a la demandada en el presente juicio. Quilmes, 17 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia nro. 6 de San Nicolás, Secretaría Única en autos "Luraschi Jorge Antonio s/Quiebra", expte. N° 25456, cita a quienes se consideren con derecho sobre el MOTOR MERCEDES BENZ, N° B 30157, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a hacer valer su derecho y a tomar intervención en autos. San Nicolás, de noviembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro 1 Dolores c citando a PEREYRA CARLA SOLEDAD, a ejercer sus derechos en el término de cinco días como progenitora de su hijo M. E. T. bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. (arts. 158 y 341 C. Proc.). Dolores, 9 de julio de 2024. Dra. Polchowski Veronica Haide, Jueza. Sosa Lucia. Auxiliar Letrado.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. PAOLA VANESA GONZALEZ, DNI N° 29.665.420, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "S. R. A. s/Materia a Categorizar", (expte. n° 19948), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Angeles Pagella, Secretaría a cargo de la Dra. Nazarena Smorodinsky, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Juan B. Alberdi 580 de la ciudad de Tres Lomas (Bs. As.), en los autos "Lunardini Loscos Cesar Andres y Otro c/Martin Salvador s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente. N° 6983, cita y emplaza al demandado MARTIN SALVADOR y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi 577 de la ciudad de Tres Lomas; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 27, Parcela 5-a; matricula 2351 de Pellegrini (81), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Judicial, en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), y en uno de los diarios autorizados al efecto en el Departamento Judicial de Mar del Plata.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. ADRIÁN ALEJANDRO SALAS, DNI N° 27.903.544, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "S. R. A. s/Materia a Categorizar", (expte. n° 19948), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 580 de Tres Lomas (CP6409), a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, cita y emplaza en autos: "Selinger Alicia Ester c/Velazco Manuel y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", a los codemandados MANUEL VELAZCO y ANTONIO VELAZCO y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Tres Lomas - Nomenclatura Catastral: 1) Circ. II, Sec. D, Mza. 10-a, Parc. 1, Matrícula 1640 (127); 2) Circ. II, Sec. D, Mza. 10-a, Parc. 2, Matrícula 1638 (127); y 3) Circ. II, Sec. D, Mza. 10-a, Parc. 12 Matrícula 1639 (127), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al De Ausentes.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros, Diego E. Cordero y M. Carla Popelka en el marco de los autos caratulados "Moya Ambar Valentina y Moya Dylan Nahuel s/Guarda a Parientes" (Expte. N° 33034) comunica a la progenitora de los niños de autos, Sra. ALEJANDRA ELISA CORTEZ (DNI N° 30.027.959) que con fecha 03/05/2023 la Sra. Andrea De Lourdes Cortez (DNI N° 36.034.163) solicitó la guarda judicial de los menores causantes de autos Ambar Valentina Moya y Dylan Nahuel Moya, y que en fecha 08/05/2023 se ordenó citarla a prestar su conformidad a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificada, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. En la Ciudad de Tigre, 17 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en Calle Rivadavia 113, Chivilcoy, provincia de Bs. As., a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banchero, Secretaría desempeñada por el Dr. José Luis Cancelo, en el trámite caratulado "Teggi Hugo c/Del Monego Valentin s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (expte.74034), emplaza para que se presenten en los autos indicados up-supra dentro de los diez días de la última publicación de este edicto a los herederos de VALENTIN EMO DEL MONEGO y de FERNANDA DA COL y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo número de inscripción de dominio es matrícula 15026 (28) y su nomenclatura catastral es: Circ. XVIII, Sec. B, Mza. 156, Parc. 17, Partida Inmobiliaria N° 5633. Chivilcoy, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo interinamente del Dr. Cociña Jose Luis, en los autos caratulados "A. M. S. s/Abrigo", Exp. N° LZ-5802-2024, ha dispuesto: "En atención a los resultados negativos de las cédulas dirigidas a la progenitora del niño Samuel Acuña Moreira, al domicilio denunciado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niña y/o Adolescentes de Almirante Brown como así también al informado por el RENAPER, dispongo: Notificar la resolución dictada en autos en fecha 29 de octubre de 2024 (obrante a

fs. 90) a la Sra. ACUÑA MOREIRA NELLY, mediante edictos judiciales que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial. El presente edicto se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Larroque N° 2300 de la localidad de Banfield. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho". Dr. Cociña Jose Luis. Magistrado Suplente.

dic. 23 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a SOSA JAVIER MAXIMILIANO, poseedor del DNI 29205336; nacido el 27/12/1981 en San Miguel Del Monte, hijo de Julio Jesus Sosa y de Patricia Isabel Luna, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-983-2100, (Registro Interno N° 10648), caratulada "Sosa Javier Maximiliano s/Encubrimiento Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 12 de diciembre de 2024. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a GONZALO NAHUEL FERRARI, DNI 39846104, nacido en San Miguel, pcia. de Bs. As., el 22/07/1996, hijo de Luis Pedro Ferrari y de Analia Virginia Planes, con último domicilio conocido en calle Julio Acerboni N° 812 de la localidad José C. Paz, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1640-2024, IPP-IPP-16-01-002685-23/00, caratulada: "Ferrari Gonzalo Nahuel -Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y de lo informado por la Dra. Nadia Obaid Codó, Auxiliar Letrada de la Defensoría General siguiendo expresas instrucciones del Dr. Alejandro Raúl Ares, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Nahuel Ferrari, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1640-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1640-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a GEREZ LEANDRO NICOLAS, poseedor del DNI 43984437; nacido el 30/05/2001 en Adrogué, hijo de Miguel Angel Gerez y de Marcela Beatriz Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-30786-22, (Registro Interno N° 9828), caratulada "Gerez Leandro Nicolas s/Violación de Domicilio. Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ROJAS ALEXIS MARTIN, poseedor del DNI N° 43.781.052; nacido el 28/10/2001 en Don Torcuato, hijo de Victor Sergio y de Edith De La Cruz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-48229-23/00, (Registro Interno N°10833), caratulada "Rojas Alexis Martin s/Encubrimiento por Recepción Sospechosa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a SALA JORGE ISMAEL, poseedor del DNI 29539447; nacido el 03/05/1982 en Longchamps, hijo de Hector Enrique Sala y de Marta Blanca Lombardero, para que en el término de cinco

días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-05-3874-24/00, (Registro Interno N°10528), caratulada "Sala Jorge Ismael s/Lesiones Leves Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la incidencia n° 137-23-1, (vinculado a la I.P.P. N° 02-01-003045-2022/00), caratulada: "Ramos Hugo Miguel s/Encubrimiento", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de HUGO MIGUEL RAMOS, DNI 38933843, nacido en Tres Arroyos, el 12/08/1995, hijo de Juan Carlos Ramos y de María del carmen Sola, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 1485 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)", el 17/12/2024 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez, (P.D.S.).

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan José Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 5 departamental Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Kuzminin, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la I.P.P. 07-00-077343-23/00, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, a fin de notificar a NORMA KOLCEVICH y SEBASTIAN OSCAR SALCEDO, los edictos que se transcribe a continuación: "La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 132035 (IPP 0700-77343-23) caratulada "Salcedo Sebastian Oscar s/Recurso de Queja Interpuesto por Fiscal", conforme al siguiente orden de votación: Maidanacarral. Antecedentes. El 18 de marzo del año 2024, la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, confirmó el auto dictado por el Juzgado de Garantías N° 5, en la que se resolvió, no hacer lugar al lanzamiento de los ocupantes del inmueble sito en la calle Sixto Fernández nro. 155 piso 1° Dpto. "c" de la localidad y partido de Lomas de Zamora. El Fiscal General Adjunto, Dr. Sebastián Scalera, interpuso el recurso de casación que, tras ser rechazado, motivó la presentación de la queja de fecha 30/04/2024. La causa ingresó a la Sala I de este Tribunal con fecha 13/05/2024, se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que se dispone plantear y resolver las siguientes: Cuestiones. Primera: Atento a la queja presentada ¿Fue mal denegado el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor Juez, doctor Maidana, dijo: El impugnante sostiene que la resolución cuestionada no constituye un acto jurisdiccional válido por dictarse en forma arbitraria, inmotivada y con fundamentación aparente, vulnerando principios consagrados en la Constitución Nacional y Provincial. Que no se han valorado correctamente la totalidad de las pruebas recolectadas, destaca que se encuentran probados los extremos de la figura penal en tratamiento para el dictado de la medida cautelar requerida. Invoca doctrina. Que se han vulnerado los derechos y garantías de las víctimas en relación a la propiedad y el trabajo. Por lo expuesto, solicita se revoque la sentencia atacada y se dicte un nuevo pronunciamiento disponiendo el lanzamiento y restitución del inmueble a la señora Norma Kolcevich. El Defensor Adjunto de Casación, Dr. José María Hernández postula el rechazo de la queja impetrada (trámite de fecha 17/05/2024). La Fiscal Adjunta de Casación, Dra. Daniela Bersi acompaña la queja interpuesta por el Fiscal Adjunto del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (trámite de fecha 09/05/2024). Atento a la queja presentada, con motivo de la denegatoria de la Sala I Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora de conceder la impugnación interpuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 433 del CPP, corresponde examinar lo resuelto. Al respecto, no se advierte que la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías encuadre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 450 del Código Procesal Penal, al no dirigirse contra alguno de los autos expresamente enumerados, no encontrarse en juego la libertad del causante y no cuestionar una decisión que ponga fin a la acción, a la pena o a una medida de seguridad (v. TCPBA, Sala VI, c. N° 55.276, "Begué, Juan Andrés s/ Recurso de queja (art. 433 CPP)", sent. del 5 de marzo de 2013, reg. 33/2013; y c. N° 59.614, "Amado, Sandra Gabriela s/Recurso de Queja (art. 433 CPP)", sent. del 29 de noviembre de 2013, reg. 601/13). La ausencia de definitividad obsta que el Tribunal de Casación pueda erigirse como un órgano intermedio ante el cual las partes pueden encontrar la reparación de los perjuicios irrogados en instancias anteriores aún cuando los agravios invocados puedan aparecer claramente vinculados con una cuestión federal (fallos: 327:426, 1688 y 329:4058). En efecto, constituye una exigencia del artículo 482 del C.P.P. la existencia de definitividad, requisito que posee una prelación lógica necesaria para el análisis conferido por el artículo 486 del C.P.P. En lo sustancial, el auto que declara inadmisibles el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Garantías Nro. 5 que dispuso no hacer lugar al lanzamiento de los ocupantes del inmueble sito en la calle Sixto Fernández nro. 155 piso 1° Dpto. "c" de la localidad y partido de Lomas de Zamora, no termina la causa ni impide su continuación, por lo que no puede considerarse sentencia definitiva en los términos del artículo 482, criterio que reúne per se entidad para sostener el juicio adverso. La resolución en cuestión tampoco representa un supuesto de equiparación a ella pues, por sus efectos, no provoca agravio de insusceptible o muy dificultosa reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. causas P 119.663, resol. de 15-X- 2014; P 118.572, resol. de 4-XI-2015; P124.803, resol. de 29-XII-2015; P 127.121, resol. de 14-XII-2016, e.o.). Asimismo, el pronunciamiento atacado no reviste gravedad institucional, al no exceder el interés individual de las partes, afectar a la comunidad toda, comprometer la expedita prestación de un servicio público, o poner en juego la preservación de principios

básicos de la Constitución Nacional (Fallos 255:41; 290:266; 292:229 y TCPBA, Sala VI, c. 56.538, rta. 28 de diciembre de 2012). Por todo ello, al no tratarse de un supuesto de los previstos en el artículo 450 del C.P.P. y carecer de definitividad, la resolución impugnada, habré de proponer el rechazo del recurso interpuesto (arts. 106, 421, 433, 450 a contrario sensu, 452, 530 y 532 CPP). Sin perjuicio de lo expuesto, tampoco el impugnante ha logrado demostrar que los planteos comprometan, en el caso, una cuestión federal directa e inmediatamente vinculada a los hechos debatidos en la causa (art. 14, 15 de la ley 48, fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-iii-2013). Voto por la negativa. A la misma primera cuestión planteada, el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana, en igual sentido y por los mismos fundamentos. 48, fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-iii-2013). Voto por la negativa. A la misma primera cuestión planteada, el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada, el señor juez, doctor Maidana, dijo: Atento el resultado de la votación que antecede, entiendo que corresponde declarar bien denegado por inadmisibles el recurso el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General Adjunto, sin costas (arts. 14 y 15, a contrario sensu, ley 48; 106, 210, 421, 433, 433, 450 a contrario sensu, 452, 530 y 532, CPP). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada, el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Es mi voto. Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia declarar bien denegado, por inadmisibles, el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General Adjunto, Dr. Sebastián Scalera, sin costas. Rigen los artículos 106, 421, 433, 433, 450 a contrario sensu, 452, 530 y 532 del CPP. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". Dr. Daniel Alfredo Carral -Juez- y Ricardo Ramon Maidana, Juez.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 84/2021, IPP N° 03-02-002733-20/00, caratulada "Mena Guillermo Alfredo s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a GUILLERMO ALFREDO MENA por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 89 n° 4330 e/82 y 83 de la localidad de San Clemente del Tuyú, partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre de 2.024. Autos y Vistos: [...]; Considerando: [...]; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 84/2021 (IPP N° 03-02-2733-20) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Mena Guillermo Alfredo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el 162 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por edicto publicado en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Monteagudo Joaquin, Auxiliar Letrado.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a UGARTE KEVIN NAHUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45923604, hijo de Reina Victoria Guzman (V), y de José Luis Ugarte (V), Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle 549A - nro. 1109 - Loc. Gobernador J. Costa - entre El Hornero y El Mirlo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-05-019900-24, causa registro interno n° 8248, seguida a Ugarte Kevin Nahuel, en orden al delito de Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Ugarte Kevin Nahuel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ugarte Kevin Nahuel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3278-GEN, (I.P.P. N° 10-00-059809-22 y su acumulada 10-00-014566-23), seguida a ELIAS DAMIAN VASOLD por los delitos de Desobediencia a la Autoridad, (dos hechos), uno de ellos en concurso ideal con el delito de Violación de Domicilio y delito de Daño en Concurso Real Entre Sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Elias Damian Vasold, de 23 años de edad, de nacionalidad argentina, titular del DNI 47.213.984, nacido el día 24 de enero de 2001 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Roberto Alfredo Vasold y de Celia Laura Quiñones, ambos actualmente vivos, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompletos, de empleado en un lavadero de autos, no recuerda dirección, domiciliado en la calle Bebedero N°1730, de la localidad Parque San Martín, partido de Merlo, siendo sus condiciones de vida buenas; identificado en el Prontuario N° AP- 1554153 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente N° O5839562 del Registro Nacional de Reincidencia, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido el escrito y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elias Damian Vasold por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo, (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de diciembre de 2024. Firmado electronicamente por Veronica Roma Auxiliar Letrada, del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a SEBASTIÁN EZEQUIEL HORNOS, DNI 49.669.578, de nacionalidad argentina, hijo de Sebastián Alejandro Duran y de Lorena Romina Hornos, nacido el 5 de octubre de 2004 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Murature n° 140 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-14029-24/00 caratulada "Hornos Sebastián s/Robo Simple en Grado de Tentativa, (R.I. 11.400)" y su acumulada 07-00-88004-23/00, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 12 de diciembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Sebastián Ezequiel Hornos, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 11 de diciembre de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 6 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 12-11-24 se ha decretado la Quiebra de NATALI ERICA YANEL (DNI 33.266.846) en autos "Natali Erica Yanel s/Quiebra", expte. 120478. Sindico designado CPN Guillermo Jose Haddad atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) 7-3-25 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, además deberán enviar en formato pdf el escrito y documentación a "natalieyanel120478@gmail.com". 2) 18-4-25 plazo limite para Inf Individual y 30-5-25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Schiavo Sandra Karina, Auxiliar Letrado.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a RUBÉN ALBERTO LESCANO. "Lescano Rubén Alberto s/Lesiones Leves Culposas, en los términos del art. 94 del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Rubén Alberto Lescano, DNI 25235758, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSE DANIEL VELAZQUEZ, DNI 36549606, de nacionalidad argentina, casado, desocupado, nacido en San Nicolás el día 21/10/1991, hijo de Jose Luis Velazquez y de Daniela Eva Hurt, con domicilio real: Calle Varela Nro. 981 San Nicolás B° Del Carmen, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1139-23-3, caratulada: "Velazquez Jose Daniel -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 10/10/2024, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 29 de noviembre de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Velazquez Jose Daniel, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1139-23-3 que se le sigue por el delito de robo (art. 164 del CP), en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 1139-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP)". San Nicolás, 18 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ORLANDO GIOVANNY TOVAR GONZALEZ, DNI 17388704, nacido el 04/05/1983, hijo de José Hidalgo Tovar y de Josefina Auristela, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 1185 de la localidad de San Nicolás, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-595-2023, IPP PP-16-00-007735-22/00, caratulada: "Tovar Gonzalez Orlando Giovanni -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al estado de autos, en virtud de lo informado por la Defensora Oficial en fecha 13/12/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14/11/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Orlando Giovanni Tovar Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-595-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-595-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2024. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ALBORNOZ BRIAN EZEQUIEL, DNI 39.706.651, de nacionalidad argentina, hijo de Sandra Madalena y de Hugo Albornoz, nacido el 1 de julio de 1196 en Tire, provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle eública Aárabe de Siria n° 1835, del barrio Tres de Febrero de Fuerte Apache, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-

20399-24 caratulada "Albornoz Brian Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa -11454-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de diciembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Brian Ezequiel Albornoz, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 13 de diciembre de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 18 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a BRAIAN NAHUEL YÑIGUEZ, argentino, DNI 36.698.754, sin apodos, 32 años, soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, albañil, nacido el 12 de mayo de 1992 en San Antonio de Padua (B), hijo de Ramón Alfredo Iñiguez (v) y de Liliana Zulema Sequeira (v), se domicilia en calle La manta 187 de Marcos Paz, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2601-2024 (10535), "Yñiguez Braian Nahuel s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-9750-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, diciembre 2024.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CESAR FABIÁN RIVAROLA, DNI 33027644, nacido en Capitan Sarmiento, Pcia. de Bs. As. el 26/07/1987, hijo de Jorge Alberto y de Estefania Palavecino, con último domicilio conocido en calle Centenario nro. 981 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-722-2022, IPP-IPP PP-16-00-000013-20/00, caratulada: "Rivarola Fabian Cesar - Tenencia Simple de Estupefacientes, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Resistencia a la Autoridad en Concurso Real- Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. patricio Mugica Díaz y de lo informado por la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fabian cesar Rivarola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-722-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, tenencia simple de estupefacientes resistencia a la autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-722-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALAN MAXIMILIANO ROMERO, DNI 39146199, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 14/09/1995, hijo de Diego Romero y de Silvia Cardozo, con último domicilio conocido en calle Francia N° 484 -San Nicolás-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-100-2024, IPP-IPP N° 16-00-000718-24/00, caratulada: "Romero Alan Maximiliano -Desobediencia- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, diciembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Rubén Darío Giagnorio y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Maximiliano Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. Sn-100-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-100-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel. 02245-444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 89-4283 (IPP N° 03-03-00472-09) seguida a CRISTIAN ESTEBAN RAMIREZ ROCHA por Robo Doblemente Agravado por Cometerse en Poblado y En Banda y Efracción, Robo Agravado por Cometerse en Poblado y en Banda; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la Resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Autos Y Vistos Para resolver en la presente causa n° 89/4283 seguida a Cristian Esteban Ramirez Rocha por Robo doblemente agravado por su comisión en poblado y en banda y por efracción (Hechos I y II), Robo agravado por su comision en poblado y en banda. Víctima Gisela Y Mario De Santis (Hecho III), todos en concurso real entre sí, y Considerando Que conforme surge de la sentencia de juicio abreviado dictada el 6 de septiembre de 2013 a fs. 1112/1123vta., Cristian Esteban Ramirez Rocha fue condenado como coautor penalmente responsable en los términos del artículo 45 del Código Penal de los delitos de Robo doblemente agravado por cometerse en poblado y en banda y con efracción (Hechos I y II) y Robo agravado por cometerse en poblado y en banda Hecho III- todos en concurso real entre sí, cometidos en Cariló y Ostende el 04 de febrero de 2009, a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y pago de costas procesales. (Arts. 5,12, 27 primer párrafo, 55 y 167 inc.2º y 3º del Código Penal) (arts. 29 inc. 3º C. Penal y arts. 530 y 531 del C.P.P.). Dicho fallo fue notificado a todas las partes técnicas el 9.9.2013 -v. fs. 1128/1135vta. En fecha 02.10.2013 por encontrarse firme y consentido dicho fallo a fs. 1157, se ordenó practicar por

Secretaría cómputo de pena. De acuerdo a dicha operación, la pena impuesta al nombrado vencería el 7.04.2015. El mencionado cómputo no pudo ser notificado al condenado, toda vez que no fue habido en ninguno de los domicilios fijados en autos, motivo por el cual el día 17.02.2014 se revocó su excarcelación, se decretó su rebeldía y se dispuso su detención. Consecuentemente, habiendo transcurrido con holgura el tiempo de duración de la pena impuesta sin que se hubiere efectivizado la detención del condenado conforme la rebeldía y detención decretada, corresponde decretar su prescripción. Por ello, de conformidad con lo establecido por los arts. 65 inc. 3 y 66 C.P. El Tribunal Resuelve: "I.- Declarar la Prescripción de la Pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo que fuera le fue impuesta a Cristian Esteban Ramirez Rocha en la presente causa N° 89/4283, que se le siguiera por Robo doblemente agravado por su comisión en poblado y en banda y por efracción (Hechos I y II), Robo agravado por su comisión en poblado y en banda. Víctima Gisela y Mario De Santis (Hecho III), todos en Concurso real entre si. II.- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de captura dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Asimismo, comuníquese lo aquí resuelto a la Dirección Gral. de Inmigración Dirección de Extranjeros Judicializados Coordinación de Extranjeros No Detenidos. -Mauro Esteban Marro Baker. Regístrese. Notifíquese y atento desconocerse el actual domicilio del antes nombrado procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P)". 18/12/2024 - 12:35:11 - Severino Antonio Francisco - Juez Tribunal Criminal n° 2.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado En Lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica por este medio a NAZARENO ISAIAS FERNÁNDEZ, DNI 45423752, que en la causa N° 6925 - IPP 18-00-365-23- caratulada "Fernandez Nazareno Isaias y Otros s/Robo Simple", S.S ha resuelto: "Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 6925 caratulada "Fernandez Nazareno Isaias y Otro s/Robo Simple", formada con la IPP 18-00-365-23, de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a mi cargo; y Considerando: 1) Que con fecha 22/12/2023 se concedió la suspensión del juicio a prueba en favor del coimputado Nazareno Isaias Fernández, por el término de un año y se le impusieron como reglas de conducta las de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados, de la Delegación que por domicilio les corresponda, debiendo comparecer en forma bimestral; abstenerse de consumir y/o tener en su poder estupefacientes, como así también abstenerse de abusar del consumo de bebidas alcohólicas y abstenerse de usar, tener y/o portar armas de cualquier tipo. 2) Ahora bien, el 07/05/2024 se recibió informe del Patronato de Liberados provincial del cual surgía que no habían podido iniciar la supervisión ya que Fernandez nunca se presentó ante ese Organismo de contralor. Asimismo, informaron que se comunicaron al número aportado por el causante y que siendo atendidos por su tía, Romina Ruiz, ésta les manifestó que Fernandez ya no vivía en su casa y que desconocía su actual residencia. Ante ello, se le corrió vista a la Defensa Oficial en dos oportunidades y ante el silencio de esa parte, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal. Finalmente, el Dr. Matías Ferreirós solicitó se revoque la suspensión del proceso a prueba que le fuera oportunamente concedida y se decrete su rebeldía con averiguación de paradero y comparendo compulsivo; y ante ello se le corrió nueva vista a la Defensa Oficial, quien también en esta oportunidad guardó silencio. 3) Analizadas 6925 las actuaciones, corresponde ahora expedirme sobre la revocación del instituto de suspensión de juicio a prueba concedido a Fernández. Sobre el punto, entiendo que le asiste razón al Ministerio Público Fiscal en propiciar la revocación del mentado instituto. El nombrado fue debidamente notificado de los alcances y consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas, a pesar de lo cual no compareció ante el Patronato de Liberados desde la concesión, tampoco mantuvo su residencia, desconociéndose su domicilio, ni se ha contactado con su Defensa o con el Juzgado para justificar su incumplimiento. Su conducta evidencia desinterés y desapego a las mínimas reglas de conducta que se le impusieron, cuya inobservancia acarrea a esta altura inexorablemente la revocación del instituto por imperio de lo normado en el art. 76 ter del Código Penal. Por lo expuesto, Resuelvo: "I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Fernández Nazareno Isaias, titular del DNI 45.423.752, sin apodos, nacido el 01 de septiembre de 2003, con ultimo domicilio conocido en la calle Lavezzari nro. 165, barrio San Luciano de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, hijo de Eugenia Isabel Saucedo, con prontuario policial N° 1662456 AP, en esta causa N° 6925 (art. 76 ter. del CP). 11) Decretar la Rebeldía de Fernández Nazareno Isaias. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Provincial, a fin de solicitar se inserte en un ejemplar del orden del día (ISN), la Averiguación de paradero y posterior comparendo del nombrado; al solo efecto de estar a derecho (arts. 303 y 304 del CPP). 111) Notifíquese y por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del CPP) IV) Firme que sea, cúmplase con la Acordada Nro. 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. V) Fecho, resérvese la presente causa en Secretaría hasta que Fernández Nazareno Isaias se presente o sea habido. VI) Respecto del coimputado /barra Brian Eduardo, estése al vencimiento de la suspensión de juicio a prueba que operará el 13/02/2025 - 13/12/2024 - Kalf Alelí Nieves - Jueza. Barreiro Ayerbe Maria Eugenia - Secretaria.

dic. 23 v. dic. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Procaccitto Jonathan Ezequiel c/Procaccitto Fernando Raul s/Filiación", N° Expte. 2490, disponiéndose la publicación de edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial conforme lo normado por el art. 70 del CCC. de lo Resuelto: "(...) I. Hacer lugar a la demanda incoada contra FERNANDO RAÚL PROCACCITTO, y declarar que el actor, Jonathan Ezequiel Procaccitto (DNI 34.433.752) nacido el día 27 de agosto de 1988, sexo masculino, a las 04.55 hs. en Salto, cuyo reconocimiento por el demandado fuera inscripto según Acta 441 Folio 4 del Año 1996 de la Delegación Salto, no es hijo del Sr. Fernando Raúl Procaccitto (DNI 20.428.667), procediendo a su inscripción como Jonathan Ezequiel Elías, hijo de Florinda Elías, sin filiación paterna (conf. art. 70 CCC).(...)". Funcionario Firmante 16/02/2024 - 20:11:54 - Arriagada Fabio Isaac. Magistrado Suplente. Dicha Publicación es a los efectos de que los que se consideren con derecho, pueden formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Mercedes, de diciembre de 2024.

1º v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "GUSSONI MARIPAN FLORENCIA ELIANA s/Cambio de Nombre". Necochea, 13 de diciembre de 2024. Martino Paola Andrea, Auxiliar Letrado.

1º v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucia P. Gallego y el Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, 4º piso de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ferreyra Pedro s/Cambio de Nombre", (Expediente Número 77.554), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos FERREYRA PEDRO solicita la supresión del apellido paterno "Ferreyra" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Allende", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2024. Juan Pablo Polla, Secretario.

1º v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 1 del Dpto Judicial de Zárate-Campana subrogado por el Dr Leandro M. Capello Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Colón 526 de Campana, en autos caratulados "Vivacqua Joaquin s/Cambio de Nombre", Expte. 79329, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido del causante, JOAQUÍN VIVACQUA, DNI 49683002, a fin de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la Ley 18.248). Toribio Maria Luz, Auxiliar Letrado.

1º v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 (San Isidro) a cargo de la Dra. Paladin, Gabriela Antonia, sito en Av Centenario 1860 PB, Béccar, San Isidro, pcia de Buenos Aires, en autos "Laila Cruz s/Incidente Cambio de Nombre", (Expte. N° SI22176/24), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de LAILA CRUZ, DNI 50.610.366, por Jules Marilyn Cruz. "San Isidro, 15 de noviembre de 2024. (...). Asimismo, atento a lo manifestado, rectifíquese el edicto ordenado a fs 29, el cual conforme lo dispuesto por el Art. 70 CCYCN, y el Art.17 de la Ley 18248, deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses el pedido de cambio de nombre. Dejase constancia que en atención a la naturaleza de las presentes actuaciones, y de autos conexos "Cruz Federico s/Abrigo", Expte. N° SI-20819-2022, tanto oficios como los edictos ordenados deberán ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442). Dra. Paladin, Gabriela Antonia, Juez.

1º v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos "Kunisch Ganduglia Joan Martín s/Cambio de Nombre", (Expte. Nro. 76602), hace saber que JOAN MARTÍN KUNISCH GANDUGLIA solicitó la supresión del apellido paterno "Kunisch" solicitando ser nombrado "Joan Martín Ganduglia", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 09 de diciembre de 2024.

1º v. dic. 23

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 3 de San Isidro, Secretaría Única. Se hace saber que por ante el Juzgado de Familia Nro. 3 de San Isidro, Secretaría Única, sito en la Av. Centenario 1860 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, tramitan los autos "Mancuello Suares Silvia Concepcion s/Cambio de Nombre", Expte. N°: SI-29793-2024, en los cuales con fecha 21 de octubre de 2024, se dispuso publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso dos meses, haciendo saber la existencia de este proceso, promovido por la Sra. SILVIA CONCEPCIÓN MANCUELLO SUARES, y el emplazamiento a los interesados a comparecer dentro de los quince días hábiles computados desde la ultima publicación para tomar la intervención que crean correspondiente. Publíquese por 1 (un) día en el lapso de 2 (dos) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que no se acompaña timbrado, en virtud de actuar con patrocinio de la Defensoría Oficial.- San Isidro, 15 de noviembre de 2024. Ceballos Paola Alejandra, Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, sito en calle Moreno N° 3157 de la ciudad de Olavarría, en los autos caratulados "Desimone Mónica Liliána s/Cambio de Nombre", Expte. N° OL5574/2019, anuncia el pedido de cambio de apellido formulado por DESIMONE MONICA LILIANA, mediante publicación de edictos a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. Ragonese Romina, Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a JOSE CARENA para que comparezca en las actuaciones "Carena Jose s/Ausencia con Presunción Fallecimiento - N° Causa: TL-4228-2023" bajo apercibimiento de dictar la Presunción de Fallecimiento. Trenque Lauquen, de octubre de 2024. Izaguirre Maria Jimena, Auxiliar Letrado.

3º v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18. Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, localidad de La Plata cita y emplaza por 10 días a al ausente Sr. RIVERO JUAN OSVALDO (DNI 10.951.796) bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse Defensor de Ausentes en turno y declararse Presumido el Fallecimiento (arts. 145 y 146 del CPCC; art. 33 inc. 2º de la Ley 14442). El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Copani María Alejandra, Secretario.

5º v. dic. 23

POR 1 DÍA - En los autos "Cervetti, Luis María - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - 9620173", la jueza de 1º inst. CCF, 1º nom. - Sec. 2º, de Río Tercero, cita a los sucesores del SR. OBERST JOSE FRANCISCO, bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento

Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce designado como Lote 100 de la Manzana 50 inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula n° 1818929, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1203-0.554.661/1 (N.C.: 12-03-42-01-01-053-007); a deducir oposición dentro de los 6 días subs. Al vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Rosso Mariela Andrea- Prosecretario/a Letrado.

5º v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Concil. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "Dariomerto Miguel Angel -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión, (Expte. N° 1730694)" ha dictado la siguiente Resolución: "Huinca Renancó, 30/08/2024... En virtud de ello, y atento el último domicilio del Sr. Eduardo Juan Mackinson, autorícese a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires". (Dr. Lucas R. Funes - Juez, Dr. Manuel Martínez Álvarez - Prosecretario Letrado). Cítese y emplácese por veinte (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días para que comparezcan al presente proceso los sucesores de EDUARDO JUAN MACKINSON. Firma: Dr. Martín R. Favot MP. 12-174.

9º v. dic. 23

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 2da. Nom.- Sec. 4 - Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario/a Dra. De Paul Laura Ines, en los autos caratulados "Pacho Maria Del Carmen y Otro", expte.: 500708, ha resuelto: "Alta Gracia, 20/03/2022. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Ruarte: Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia, digitalizado, bajo la responsabilidad del compareciente en cuanto a su autenticidad.- A lo solicitado, y proveyendo a la demanda que obra a fs 202/206 vta. y su rectificación obrante a fs 288/290 vta.: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a la parte demandada: a) COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA S.T.E.D.A.G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.T.E.D.A.G o COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIÓN SIERRAS DE ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, titular registral de los lote 2 (parte) inscripto bajo el N° de Matrícula 1432337; Lotes 38 y 39, Inscriptos bajo el N° de Matrícula 1736223; Lote 42, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633846; Lote 43 (parte), inscripto bajo el N° de Matrícula 1845367; Lote 55, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633847; Lote 56, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633858; Lote A, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633859; Lote D, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633860; (con domicilio en calle Ayacucho 39 5º piso de la Ciudad de Córdoba, en la casilla de correo 40 Cod. Posal 5186 Alta Gracia y El Alto 1448 San Isidro, Departamento Santa Maria. b) JUAN AUGUSTO FISHER (domicilio fs 138 Ayacucho 39 Córdoba), HERIBERTO GUILLERMO FISHER y/o sus sucesores, (domicilio fs 115 Casilla de Correo 40 CP 5186, Cuenca 1571 Capital Federal); ENRIQUE HERIBERTO FISHER y/o sus sucesores (domicilio fs 117 Ayacucho 39 5to piso CP 5000 Córdoba y casilla de correo 40 CP 5186), ALFREDO BENNO FISHER y/o sus sucesores (domicilio fs 141 Juncal 2588 Pilar Capital Federal) y BENNO EDGARDO FISCHER y/o sus sucesores o BENNO EDGAR FISCHER y/o sus sucesores (domicilio fs 140 calle Billinghamurst 2424 y Billinghamurst 2424 unidad 4 piso 1, Capital Federal (fs 229); todos titulares registrales de los Lotes 35, 36 y 37 (parte), inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633447; y Lotes 40 y 41, inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633448; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión ubicado en zona rural de Anisacate, Empalme E 56 Km paraje El Alto, Fracción de 18 has. 142 mts. 2 compuesta por Lote 2, lotes 35, 36 y 37, 38 y 39 y fracción de 22 has. 3428 mts. 2 integrada por lotes 40 y 41, 45, 55 y 56, 43 lotes A y D, Pedanía San Isidro, Departamento Santa Maria, Provincia de Córdoba, de las titularidades mencionadas supra, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquese edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes que surgen de fs 321/322 - verificación de estado parcelario- en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: 1) Sr. JUAN FERMIN IRAIZOZ (con domicilio EE 26/09/2022 en calle Arenales 1626 psio 2, Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal); 2) ARMANDO ZAMPEDRI (domicilio fs 64 calle Bolivia 546 Alta Gracia), 3) MARCOS SEBASTIAN VILLACE (domicilio fs 95 calle Grecia 750 Dpto. 3º Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut y fs 147 Bv. de Loreto/cap Krause 424 General Mosconi, Escalante, Pcia. de Chubut), 4) LORENA BEATRIZ MAGALLANES UDOVICICH (con domicilio EE 26/09/2022 Carosella Jose M Subtte 777 Torre 1 dpto. 1 depto/casa B B° El Palomar Morón Buenos Aires), 5) MARCELO EDUARDO BENVENUTO (calle pública Mz 63 Lt 18 s/n B° Chacras de Anisacate, Santa Maria, Cordoba), 6) GUILLERMO JOSÉ PAPINI (domicilio fs 93 y 146 calle Mateo Beres 327 Alta Gracia), 7) LUCA BORIS VLASOV VIGATO (domicilio fs 87 calle Tejedor 784 Alta Gracia), 8) JUAN PABLO BOSSI (domicilio fs 90 calle Los Tulipanes 76 Alta Gracia y Jesús Roldan 900 La Rinconada, Alta Gracia), 9) GISELLA ELIZABETH FERREYRA (domicilio EE 26/09/2022 calle Mza. B Lote 15 s/n B° Pque. Universidad, Cordoba Capital), 10) JUAN ALEJANDRO, 11) FLAVIA RENATA CASALI, 12) COMUNA DE ANISACATE (domicilio fs 84 Calle Belgrano, Anisacate) y 13) SONIA BEATRIZ AUDISIO (domicilio fs 142 calle Gurruchaga 410 B° Las Palmas, Córdoba); y además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Librese oficio a la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la Comuna a su cargo durante treinta días. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Advirtiéndose que se ha omitido adjuntar oficio diligenciado por el Juzgado Federal respecto de los colindantes Juan

Alejandro y Flavia Renata Casali, librese oficio y denuncie los domicilios de los mismos a los fines de la notificación del presente. Notifíquese. Recategorícense". De Paul Laura Ines, Secretario/a.

9º v. dic. 23

POR 1 DÍA - "Carlos Paz, 30/08/2024. ...a la demanda de Usucapión: I. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble q se detalla como fracción de terreno ubicada en Villa Parque del Lago San Roque, situada en la Ped. San Roque, Dpto. Punilla Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 4 Manzana 71, inscripto en el registro de la Propiedad Matrícula N° 1056518 (antecedente dominial N° 30316 F° 34000 Año 1948) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II. Cítese y emplácese a los sucesores de IRMO WENCESLAO MACEDONIO BALLABENI, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001)...". Gutierrez Mariel E. Secr. Juzgado 1ra. Inst. Olcese Andres. Juez 1ra. Inst.

9º v. dic. 23

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ALBERTO CABELLO. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAOLA PORRI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS FUHR. Coronel Suárez, 11 de diciembre de 2024. Fdo. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría N°1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ENRIQUE FALZETTA. Tres Arroyos, 16 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA SUSANA MATITTI. Coronel Suárez, 10 de octubre de 2024. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBEIN NORA ANGELICA. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO RACH. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIÑOS MARGARITA GENTIL, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO BUFO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMADEO ENRIQUE MENDEZ CUETO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Voltich Bruno Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69898 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO EMILIO VOLTICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA ALVAREZ LOZANO y SUSANA

ALVAREZ LOZANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M Priede. Secretario.
dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSARIA SALAMONE. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR JOAQUIN VIEGAS MELRO.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR FLORES. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL DI TILLIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GIORDANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE MUCCHARLI. Baradero, 16 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALICIA BANEGA. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR MONTORO. Coronel Suárez, 11/12/2024. (Fdo.) Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CHAMBI MARCELA FABIANA. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAMARCHUK ANA SOFIA. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA RICARDO EUGENIO. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MUSTAFÁ ADAL, DNI 5.142.892. La Plata, 16 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR LEONOR LAMADRID.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA GETTI. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS KOLJIVRAT, DNI 4.632.106. Quilmes.

dic. 19 v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS GROSSI, DNI 659.305. La Plata, diciembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DIEGO MARTIN BARBARITO. Quilmes, 16 de diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA AIDA FOLCO. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO PEDRO OVIEDO. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELASQUEZ JUANA IRMA. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRA BARRA JUAN ENRIQUE y CIFUENTES DEMOFILA DEL CARMEN. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SARA CELIA ARMENDARIZ y ANIBAL HERNAN TRAPAGA. En la Ciudad de Vedia.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PISONEIRO ERNESTO, DNI 5.347.726 y de Doña RUCCI MATILDE, LC 2.984.512. Tres Arroyos, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVRIJ CINTIA ANDREA. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIRGINIA MARIA ZERNERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TRUJILLO y TRINIDAD SANCHEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAN SEBASTIAN BARRIA. Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CALVO. Coronel Suárez, 11 de diciembre de 2024. Firmado: Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ADOLFO LUJAN DIGUARDO, ROSA NELIDA MILAORO y MABEL EDITH DIGUARDO. Nueve de Julio, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA CELIA VALEA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARTURO JOSE MARIA SUEIRO y MERCEDES VILLARINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEODORA JUANA PERONE y/o JUANA TEODORA PERONE y RUBEN FRANCISCO TESONE. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores OLGA MARIA SANTAMARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. AMELIA SEGUNDA PELIERI.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERROCAL MARIA SOLEDAD, DNI 17.465.536. Tres Arroyos, 16 de diciembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ALUZ y LIDIA LEDA LUCATINI. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNEVALE JUAN SALVADOR. Pergamino, 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Beccerica, Primo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 79.707 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don PRIMO BECCERICA y Doña ANUNCIADA PIEMARTERE. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Beccerica, Primo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 79.707 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don PRIMO BECCERICA y Doña ANUNCIADA PIEMARTERE. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONATI NORMA ANGELICA. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DOMINGO GULLACE; EMILIA MORRESI y ROSA INES GULLACI. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERROZARENA LUIS RODOLFO, LE 5.346.150. Tres Arroyos, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA MARCHIONNI. Bahía Blanca, octubre de 2023.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de EDGARDO ELOY TRONCOSO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta días a herederos y acreedores de RIOS ALFREDO, titular del DNI 11.817.847. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMEN NICASIA LUDUEÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR ARGENTINO GALVAN. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPPIENER MARIO RAUL. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDERRAMA CORTES JUAN ALEJANDRO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL BORDA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamoras cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO NICOLAIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO AYALA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CONDE. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NILDA GUNTHER; CARLOS ALBERTO WINTER y de SILVIA TERESA WINTER. Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2024.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESONE MARIA ANGELICA NOEMI, LC 3.835.915. Azul, diciembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAITAN JUSTA JOSEFA, LC 3.836.051. Azul, diciembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEJERA OFELIA JUANA, LC 2.730.066.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA NIDIA DORA, DNI F N°1.755.152.

dic. 20 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RITA CLOTILDE RODRIGUEZ. 9 de Julio, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Hernan Prat se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. PEDRO JUAN ZUPANOVICH; JUAN CARLOS ZUPANOVICH y de MARIA DOMINGA SASSANO. San Nicolás, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELINO JESUS GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA ARZENI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARÍA HORTENSIA CASADO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA BOSCH. Del Pilar, 17 de diciembre de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REINALDO DELMO LANFRIT. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de EDITH ESTELA BARRAGAN, DNI F 1.434.092. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LAZZATI. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Martins Francisco Arturo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINS FRANCISCO ARTURO, DNI 5.000.895. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35401-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARION ANTONIO, DNI M 5321643. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2024. Dr. Maximiliano Jesus Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34450-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALIA JOSE HERIBERTO, DNI 5.323.338.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA SUSANA ARUDJIAN. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA MARIA SCHENONE. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, en autos "Oporto Emilia s/Sucesión Ab-Intestato", N° Expediente: MP-36756-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA OPORTO, DNI M 1.343.953. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Racciatti Claudia Sandra s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RACCIATTI CLAUDIA SANDRA, DNI 16011201, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CATUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN DAVEL VIÑAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Sastre Evelia Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SASTRE EVELIA NELIDA, DNI F 3763380, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POUSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Tascon Jorge Raul s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TASCON JORGE RAUL, DNI 16012254, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDO GIACCAGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NIVIO CESAR GUSTAVO (DNI 14318477) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA FERRARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCHA CARMEN ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEJIAS MARCELO EDUARDO. Fdo. Pocatino Guillermo Abel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MIGUEL FUENTES y LIDIA NARCISA NOVELLETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNASCONI y de MARIA LIDIA LAMBOREDEA. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante don RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL (DNI N° 25.575.613) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodríguez Fernando Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP-35826-2024. Mar del Plata, diciembre de 2024. Dra. Virna S. Rondinella, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS MORELLI COLOMBRES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA NOEMÍ BERNABE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a, acreedores, herederos, y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CECCH IRMA INOCENCIA, DNI F 3.291.320, en los autos "Cecch Irma Inocencia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 129224. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEONETTI PATRCIA ESTHER (DNI 14419656) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Sampietro Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPIETRO MARIA ANGELICA (DNI N° 4.609.666). Mar del Plata, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR PERAZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALBERTO INSUA. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Fdo. Dominguez Guerri María Florencia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SERGIO AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GREGORIO CHERTUDI. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2024. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Naumann, Secretaría Única, a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHECHTEL MELCHIOR PRIQUITA. Coronel Pringles, 17 de diciembre de 2024. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS AGUILERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO BENJAMÍN NAZAR ANCHORENA. San Isidro, 17 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GLORIA CRISTINA HEELHAKE por el término de 30 días. San Isidro, 17 de diciembre de 2024. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JULIETA SILVANA. San Isidro, 17 de diciembre de 2024. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO, San Martín por el término de 30 días. San Isidro, 17 de diciembre de 2024. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE GUSTAVO MELATINI, y a todos los que se consideren con derecho para que en el plazo de 30 días -contados a partir de la publicación de edictos - comparezcan a hacer los valer en autos caratulados "Melatini Enrique Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SI-37612-2024. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 18 de diciembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LIDIA BEATRIZ VAZQUEZ. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JORGE LENTO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MORENO HORACIA, DNI 4.584.609, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AURORA ALAMO, DNI F 3.512.340. Bolívar, diciembre de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO ABAL, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL EVARISTO FARIAS, DNI M 1.242.063. Bolívar, diciembre de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. RIERA ANTONIO y la Sra. DIAZ MARIA ESTHER. Morón, a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMIRO NOVILLO, DNI 1.238.032 y ELSA MARGARITA PICCIRILLO, DNI 3.510.975. Bolívar, diciembre de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO YBALOS. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA GLEMBICKI. Morón, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DETZEL MAURICIO JUAN, DNI 18.129.549; DETZEL JUAN, DNI 5.238.233 y SCHMIDT ELSA MALVINA, DNI 3.778.762. Daireaux, 18 de diciembre de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDIGONDA RENATO. La Plata, 17 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL REITANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON HORACIO ANIBAL. En Roque Pérez, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO VICTOR SIMONI. La Plata, 18 de diciembre de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALINDO JULIO FEDERICO ÁNGEL FRANCISCO y VILCHEZ ENCARNACION. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAENZ LAURA VIRGINIA, DNI 13.975.205. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO LA SALA y ANGELA SUCO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO AGUSTÍN GHILINI y ALBA GRACIELA RECCE. La Plata, 18 de diciembre de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE NESTOR MARIO BERGE. Morón, 17 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA LUCIA GUGGIANA, DNI F N° 5.078.827, en autos "Guggiana Juana Lucia s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 75094.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAY

BERTHA. Morón, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULEMA ROSSELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 16 de diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Marti Dora Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Nº Causa MO-37293-2024 cita y emplaza por treinta días a todos los que se conozcan con derecho a los bienes dejados por MARTI DORA MARIA. Morón, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR OMAR FUSETTI. Nueve de Julio, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BAENA NORA MABEL. Nueve de Julio, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VERDERAME; MARIA SANZONE y GERONIMO SANZONE. Chivilcoy, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO JOSE CAVADINI; Doña ROSA LEONOR FERNANDEZ y de Don ALFREDO RICARDO CAVADINI. Chivilcoy, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL TOMAS DUALDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANGIANO NESTOR ALFREDO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERMINO MIGUEL ANGEL. San Andrés de Giles, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BAREA ALFREDO RAFAEL, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCyC). San Andrés de Giles, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SILLITTI. San Andrés de Giles (B), diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA AGUSTINA CICCARELLI. Necochea, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL SILLITTI. San Andrés de Giles (B), diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RAUL GUARINO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA REMEDIOS KOWAL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO ANIBAL SALVADOR, para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón - piso 2 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mancinelli, Egidio y Otro/a s/Sucesión Testamentaria", Expte. MO-8641-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes EGIDIO MANCINELLI y ENCARNACION BERGA SERRANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREITA JORGE LUIS y BODO MARTA BEATRIZ, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ EDUARDO RAMON, para que lo acrediten dentro de los treinta días, (conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), (Ley 26994). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELSON FERNANDO SANCHEZ y ROSALIA SATURNINA BERAZATEGUI. San Justo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CAMMARATA. Bragado, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RAUL RUSSO y LUISA INES LUJAN DARAIO. Bragado, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO OSVALDO MADERO y MARTA ESTELA GIMENEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO NEMESIO CANTET; FORTUNATA GIMENEZ; BLANCA LILIA CANET; OSMAR EBERTO DEL VITO. Bragado, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Guaminí a cargo de la Doctora Marcela Fabiana Alomar, Secretaría a cargo de la Doctora Soledad Zabala Alonso del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Freire N° 355 de la Localidad de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Teso, Elcira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12165/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIRA TESO, LC 4.025.104. Guaminí, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TEÓFILA GONZÁLEZ FRANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR MAGNIFICO; MARIA IRENE MAGDALENA RODRIGUEZ. Pila, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 el Departamento Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNACCARATO MARIA ESTELA. Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO OSVALDO TOLOSA. Pehuajó, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ NORBEROT ABEL, DNI 12.651.665. Guaminí, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BALDURI y de ROBERTO ROMERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR ATILIO MARCONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Departamento Judicial de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CRESCENCIO ANDRES; CAMPO MARIA y PEREZ ESTHER MANUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELA MÓNICA BALBUENA, DNI 17.282.758 y RAMÓN RAÚL BALBUENA, DNI M 4.673.322, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Balbuena Ramón Raul y Balbuena Marcela Mónica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-34295-2024. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO LUCIO DOMINGO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MÜLLER y/o MULLER RUBEN HECTOR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTA ALICIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANUNCIO MARIA CRISTINA. Junín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL OMAR BIANCHI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos, (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EDGARDO ALBISSINNI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELENA CHIARVETTO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO MANSILLA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARSEN CLAUDIO CESAR. Coronel Dorrego, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS JUSTO. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNEJO ELOY. Punta Alta, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO BACCARO y MARGARITA CANEVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALVAREZ LOMBA , DNI N°13.736.658. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SEBASTIAN PETRACCARO VERGARA, DNI 34.907.036. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Lomas de Zamora cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de la Sra. TRAVERSI MAFALDA CLELIA, DNI 2.201.329. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dra. Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dra. Fabiana Noemí Colman del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR CARLOS ESPONA, DNI 11.997.940. Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DELIA OYOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RUIZ JUAN ÁNGEL. La Plata, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de OFELIA MARÍA MOTTO, LC 2.578.295.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA VISUTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELVA PILAR TAU. La Plata, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don GRANATO MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HIPOLITO JUAN SOLER. Suipacha, 17 diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA TERESA PUIG, en los autos caratulados "Puig, María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47.845. Chascomús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALARCON ESTEBAN RAMON, DNI 14.056.225 y ALARCON RITA RAMONA, DNI 2.635.085. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROSELLA CARLOS MARIA. Mercedes, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBUENA UBELINA NOEMÍ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 16/12/2024. Lelkes Debora Elena. Juez (PDS).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RATARI ABEL ARTURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLARI ROSA ADELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DI MARTINO ÁNGELA. La Plata, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CORSENI MARTINEZ y AURELIA HERNANDEZ WALLACE. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELVA SILVEIRA JUAREZ. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín con asiento en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín, provincia del Buenos Aires a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero en el auto caratulado "Juarez Dora Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU - 11885 - 2024 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA INES JUAREZ. Junín, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA VICTORIA ALFONSO DE ARBURUA y JOSE ARBURUA, en los autos "Alfonso De Arburua Celina Victoria y Otro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 18 de diciembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTAMARIA AMANDA ANTIMIA MARÍA (DNI F3.490.276), para que en plazo de 30 (Treinta) días lo acrediten. Junín (B), 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ELENA SUÑE BERGEROT y/o ELVIRA ELENA SUÑE, en los autos "Suñe Bergerot Elvira Elena s/Sucesión Ab-intestato". Mar del Plata, 18 de diciembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ HELVECIA FUERTES. Veinticinco de Mayo, 17 de diciembre de 2024. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMÓN BRUNI, conforme fuera ordenado en autos caratulados "Bruni Antonio Ramón s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 47848-24). Chascomús, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RIVERO YOLANDA CECILIA, a los días del mes de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA POLICASTRO (DNI N° 4.082.959) y de NORBERTO SUAREZ (DNI N° 5.211.065). San Vicente, 18 de diciembre de 2024. Daniela Sofía Altamirano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ORLANDO OLZA (DNI 14066720). Mar del Plata, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABEL DELMONTE (DNI 5323377). Mar del Plata, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APESTEGUI ISABEL, DNI N° 3.526.455. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2024. Furundarena Mariano Daniel, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Andrade Beder Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE BEDER PEDRO, DNI M 5.460.777. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Acuña Carlos Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA CARLOS GUILLERMO, DNI M 6.612.216. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Azcarraga Horacio Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZCARRAGA HORACIO EDGARDO, DNI 13.012.191. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CATALINA HERMINIA VENDRAMIN. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaria Unica del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NILDA TERESA VALENZUELA, DNI N° F 4.283.251. Mar del Plata, diciembre 17 de 2024. Bernardo Marcos Diez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32352-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTERO ELSA BLANCA, DNI F 1.779.413. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA JUANA ESTELA. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOZA RAMON y ROMERO MARTA MABEL. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARINI JUAN CARLOS. Junín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMILLIA ROSA DELFRATE. Rojas (B), 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FERNANDEZ MARIA ELISA. Junín, 17 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ANGELICA TALAVERA. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER PEREZ, DNI F N° 4.090.472. Salliqueló, 17 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de PALACIOS ADELIA ALICIA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE LA PEÑA MARÍA ETHEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS BEATRIS ELENA, DNI. 4.244.174. Daireaux, 12 de diciembre de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL BORRAS, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO RAMON SANTILLAN. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUROLINDA AMELIA SAAVEDRA. Ranchos, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ABEL ARISTIMUÑO. La Plata, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ FACUNDO y de SIXTA MENDOZA. En La ciudad de La Plata, 18 de diciembre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ENRIQUE SCOTTI y de DELIA ANA TOMATIS. En la ciudad de La Plata, 18 de diciembre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR VOLPI. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de SUSANA MABEL LUNARDINI, DNI 5.807.665, en los autos: "Lunardini, Susana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7066. Tres Lomas, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALEJANDRO SEGOVIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA BEATRIZ FRANCES. Avellaneda- Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FERNANDEZ JULIO. Lanús, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILIANA SOLEDAD BUTRYM. Lanús, 10 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2) con sede en Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLGA KREJOVEZ y Don EDUARDO JUAN MARQUEZ. Lanús, 11 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO NÉLIDANIDIA. Lanús, 10 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO TETI. Lanús, 11 de diciembre del año 2024. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CLOTILDE DORA FRIAS; TEODOLINDA FRIAS y MIGUEL VALENTIN FRIAS. Lanús, diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO GIANGRECO, DNI 17.392.367. Lanús, 9 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MAGDALENA FUNT. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DEMIRDJIAN BEATRIZ SUSANA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Lanús, 30 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA GREBLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSE MARÍA ELENA y LOPEZ ALBERTO AMADEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MAURICIA BERNARDA ARIAS, DNI 9.299.140. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General

Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IERVASI y SEVERINO NATALIO. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO DANIEL UMERES, DNI 14.807.727. Moreno, 17 de diciembre de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KURY EMILIO JORGE. La Plata, 18 de diciembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don CARLOS ABELARDO VALLEJOS. San Pedro, 14 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don RODOLFO HORACIO VARELA y de Doña ESPERANZA SANCHEZ. San Pedro, 16 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Filpo, Pablo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° E-24560-24 cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FILPO PABLO DANIEL, DNI 20.015.965, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 734 del CPCC).

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIELA ROXANA LUCOTTI, DNI 21.673.213, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 6 días del mes de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA FLORENTINA LEROY, DNI F 2.666.118 y de GERMAN BENEDICTO HUICI, DNI M 1.031.488. Capitan Sarmiento, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro a cargo del Juez Dr. José Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados SARALEGUI ESTEBAN, para que en el término de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Saralegui Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SUC-1362-24. San Pedro, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARITZA SONIA NEGRI. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.- Secretaria.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDA NILDA BERTONI. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PÉREZ ALVAREZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VIDELA ERNESTO y Doña BARBERA ANTONIA ESTHER. Nueve de Julio, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE ENCARNACION LIMA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPCC), en autos "Lima Haydee Encarnacion s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-14136-2024. General Arenales, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de NELIDA ESTER LARREA, DNI 5.790.246, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Larrea, Nelida Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41089. Maipú, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ HECTOR ALEJO. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO BRIZUELA DAVALOS. Avellaneda-Lanús.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERMAN VITOLA. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CONDORI LAURA y SERAFINA FLORES SULLCA. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA ARMANDO VICENTE. Punta Alta, 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CASTAÑO. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL ENRIQUE BURG. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Bonifazi Silvia Andrea - Secretario.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS PERILO. Tres Arroyos, 17 de diciembre de 2024. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAÚL YAMPOLSKY. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTAROSSA y ANA MARÍA BRITO. Coronel Suárez.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR MELO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MUÑIZ y AURORA PEREZ DE MENDIOLA. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OFELIA ROSA LOPEZ, DNI 11937564. Bolívar, diciembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO SANTOS CHIAVELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Natiello, Marcelo Alfredo. Secretario, 17 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ MANGINI. Baradero, 13 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Doña MAGALLANES OCTAVIA BASILIA y Don PARZÓN PEDRO ANASTASIO. Baradero, 18 de diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO TRESCA y MARTA DOMINGA ALEMAN. Gral. Arenales, diciembre de 2024.

dic. 23 v. dic. 26

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
